INFORME Y SEGUIMIENTO NO 3 AL AVANCE CONTRATO 071 DE 2025

CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE DETERMINADOS EN EL CONVENIO CD 317 DE 2025, FIRMADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y MUNICIPIO DE SABANETA.

CONSORCIO PLAZOLETA INTELIGENTE
NIT 902020182-1

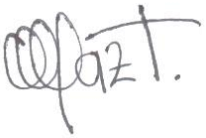
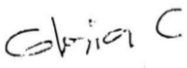


Área Metropolitana Del Valle de Aburrá
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

INFORME Y SEGUIMIENTO No. 3 AL AVANCE CONTRATO 071 DE 2025
Periodo del 01 al 31 de marzo de 2026

CONTROL DE REVISIONES

VERSIÓN DEL DOCUMENTO Y FECHA	RESPONSABLES	FIRMA
Fecha de revisión: Marzo 31 de 2026	**Vo. Bo** **Diego Alberto Rivera Garces** Supervisor del contrato AMVA	
Fecha de elaboración: Marzo 31 de 2026 Versión 1 del Informe	**Aprobó** **Ing. Raúl Eduardo Rojas Borbón** Director de Interventoría INT TERRA S.A.S -453-2025 Matricula profesional: 25202-25558	
	Elaboro **Luis Fernando Ochoa Velásquez** Residente de Interventoría INT TERRA S.A.S -453-2025 Matricula profesional: 05106-043968 ANT	
	Elaboro **Wendy Johanna Paz Torres** Residente de Interventoría Ambiental INT TERRA S.A.S -453-2025 Matricula profesional: 05238-246460	
	Elaboro **Gloria Milena Cardona Restrepo** Residente de Interventoría Social INT TERRA S.A.S -453-2025	
	Elaboro **Germán Aguirre Ramírez** Residente de Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo INT TERRA S.A.S -453-2025 Resolución 72842 de Mayo 2016	

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Contenido

1. ANEXOS 8
2. INTRODUCCIÓN 9
3. ALCANCE 13
4. METODOLOGÍA DE LA INTERVENTORÍA 16
5. GENERALIDADES 19
6. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO 21
6.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21
6.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 22
6.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 23
6.3.1. Reporte Entrega de Zona de Trabajo/Actas de Vecindad 23
6.3.2. Comunicaciones Dirigidas y sus Respuestas, Novedades e Instrucciones 23
6.3.3. Estado y Revisión del Libro Diario de Obra (Bitácora) 25
6.3.4. Reporte de Visitas y Participación de Comités de Obra 25
6.3.5. Quejas Recibidas y su Tratamiento 26
6.3.6. Reporte Control de Personal Ofrecido 26
6.3.7. Valla Informativa 27
6.3.8. Vigencia de las Garantías 27
7. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL CONTRATO 31
7.1. PRESUPUESTO DE OBRA 31
7.2. INFORMACIÓN DEL ANTICIPO 31
7.3. REINTEGRO DEL ANTICIPO 31
7.4. ACTAS DE OBRA 31
7.5. SEGUIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 32
8. ESTADO Y AVANCE DEL PROYECTO 33

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DEL CONTRATISTA.....33
8.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN.....33
9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO.....35
9.1. CONTROL DE INGENIERÍA INTERVENTORÍA.....35
9.2. FRENTES DE OBRA EN EJECUCIÓN.....42
9.3. ESTADO DEL TIEMPO.....42
9.4. DISEÑOS.....42
10. GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST INTERVENTORÍA.....45
10.1. FORMACIÓN DEL EQUIPO SOCIOAMBIENTAL INTERVENTORÍA.....45
10.2. FORMACIÓN DEL EQUIPO SOCIOAMBIENTAL DE CONTRATISTA DE OBRA...45
10.3. DOCUMENTOS SOCIOAMBIENTALES CONTRACTUALES.....45
10.4. PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES RELACIONADAS.....45
10.5. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS DURANTE EL PERIODO EVALUADO 46
10.6. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO.....46
10.6.1. Generación de Empleo.....46
10.6.2. Socializaciones.....47
10.6.3. Actas de Vecindad.....47
10.6.4. Actas de Entorno.....47
10.6.5. PQRS Generadas y Atendidas.....48
10.6.6. Entrega de Volantes.....48
10.6.7. Conformación de Veedurías Ciudadanas.....48
10.6.8. Punto de Atención a la Ciudadanía.....49
10.6.9. Encuesta Entrega de Frentes de Obra.....49
10.6.10. Informe Mensual Social Contratista.....50
10.6.11. Consolidado de Gestión Social.....50

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

10.7. GESTIÓN MENSUAL AMBIENTAL EN LA OBRA....50
10.7.1. Programa para el Manejo de Residuos Sólidos (Reciclables, Peligrosos, Escombros y Comunes)....50
10.7.2. Programa para el Control de Emisiones Atmosféricas....52
10.7.3. Programa de Uso y Almacenamiento Adecuado de Materiales de Construcción...53
10.7.4. Programa para la Protección del Suelo....54
10.7.5. Programa para el Manejo de Maquinarias y Equipos....55
10.7.6. Programa de Prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos....56
10.7.7. Programa para el Manejo Adecuado de la Vegetación y el Paisaje....57
10.7.8. Programa de Señalización, Desvíos....59
11. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)....60
11.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN....60
11.2. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF....60
11.3. ENTREGA DE DOTACIÓN A EMPLEADOS....61
11.4. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL....62
11.5. ADECUACIÓN DE CAMPAMENTOS....63
11.6. ACCIDENTES DE TRABAJO....64
11.7. AUSENTISMO LABORAL....65
11.8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA....65
11.9. PROGRAMA DE INSPECCIONES....66
12. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST....68
12.1. INSPECCIONES AMBIENTALES....68
12.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST....68
12.3. INFORME AMBIENTAL CONTRATISTA SEMANAL....69
12.4. INDICADORES AMBIENTALES Y SOCIALES MENSUALES....70
12.5. INVERSIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST....70

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 71

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Localización implantación del proyecto 20
Ilustración 2. Plano en planta de la plazoleta 43
Ilustración 3. Programa para el Manejo de Residuos Sólidos 52
Ilustración 4. Programa para el control de emisiones atmosféricas 53
Ilustración 5. Programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción 54
Ilustración 6. Programa para la protección del suelo 55
Ilustración 7. Programa para el manejo de maquinarias y equipos 56
Ilustración 8. Registro fotográfico de unidad de sanitaria portátil 57
Ilustración 9. Manejo adecuado y protección de la vegetación y el paisaje 59
Ilustración 10. Programa de capacitación 60
Ilustración 11. Seguridad social 61
Ilustración 12. Entrega de dotación 62
Ilustración 13. Entrega de EPP 63
Ilustración 14. Adecuación de campamentos 64
Ilustración 15. Reporte de accidentes laborales 65
Ilustración 16. Ausentismo laboral 65
Ilustración 17. Inspección de botiquín y de extintor 66
Ilustración 18. Inspección de equipos y herramientas 67

Tablas

Tabla 1. Información del contrato de Interventoría 21
Tabla 2. Personal de Interventoría 21
Tabla 3. Información del contrato de obra 22
Tabla 4. Personal Contratista 23
Tabla 5. Correspondencia enviada 23
Tabla 6. Correspondencia recibida 24
Tabla 7. Consolidado Actas de comité 25
Tabla 8. Consolidado Actas de mesas de trabajo 26
Tabla 9. Control de personal 27
Tabla 10. Consolidado de actas de obra 31

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Tabla 11. Avance general programación inicial....33
Tabla 12. APU de obras extra....36
Tabla 13. Personal socioambiental de Interventoría....45
Tabla 14. Personal socioambiental del contratista....45
Tabla 15. Generación de empleo....46
Tabla 16. Personal de mano de obra no calificado y calificado....46
Tabla 17. Cantidad de actas de entorno y actas de vecindad....48
Tabla 18. Reuniones programadas con la comunidad....68
Tabla 19. Contratación de mano de obra calificada y no calificada....68
Tabla 20. Capacitaciones de personal de obra programadas....69
Tabla 21. Porcentaje de capacitaciones programadas....70
Tabla 22. Indicadores gestión ambiental....70

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

1. ANEXOS

- Anexo 1. Correspondencia Enviada
- Anexo 2. Correspondencia Recibida
- Anexo 3. Bitácora de obra
- Anexo 4. Actas de comité y mesas de trabajo
- Anexo 5. Presupuesto de obra
- Anexo 6. Plan de Inversión del anticipo
- Anexo 7. Registro Fotográfico
- Anexo 8. Estado del tiempo
- Anexo 9. Anexos SST
- Anexo 10. Actas de vecindad y entorno
- Anexo 11. Soporte de Empleabilidad
- Anexo 12. Informes semanales
- Anexo 13. Actas de Obra
- Anexo 14. Informe contratista

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

2. INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), como entidad administrativa de carácter especial, cuenta con autonomía en su gestión, recursos propios y reconocimiento jurídico. Su función principal consiste en coordinar acciones conjuntas entre los diez municipios que la conforman, promoviendo un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, con responsabilidad en ordenamiento, planificación regional y protección ambiental, conforme a las leyes 99 de 1993, 388 de 1997 y 1625 de 2013.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de Derecho Público de carácter especial que asocia al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Envigado; las diez entidades territoriales que conforman el Valle de Aburrá.

Está dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 99 de 1993, la Ley 1625 del 2013 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas y la resolución No. 675 del 17 de Julio de 2020 otorgada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- que habita a la Entidad como Gestor Catastral.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 319, señala que las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas encargadas de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio; norma que fue desarrollada por la Ley 1625 de 2013 “Por la cual se deroga la Ley Orgánica de 123 de 1994 y se expide el régimen para las Áreas Metropolitanas”, la cual establece dentro de su objeto la programación y coordinación armónica e integrada del territorio colocado bajo su jurisdicción, la racionalización de la prestación de servicios públicos a cargo de los municipios que la integran y ejecutar obras de interés metropolitano.

En cuanto a sus funciones y competencias, establece el literal c) del artículo 6, idibem, la de ejecutar obras de infraestructura vial y desarrollar proyectos de interés social del área metropolitana; y en el literal i) del artículo 7, la de ejecutar obras de carácter metropolitano de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial y los planes y programas que lo desarrollen o complementen; La Entidad, dispone de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032 como Marco Estratégico General de Largo Plazo, con visión metropolitana y regional

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

integrada, que permite implementar un Sistema de Coordinación, Direccionamiento y Programación de Desarrollo Metropolitano, y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los Municipios de su jurisdicción. Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo y demás Instrumentos de Planificación en lo referido a Hechos Metropolitanos (Ley 1625 de 2013).

Este Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021 – 2032 establece la competitividad del territorio metropolitano el cual depende de lograr una sociedad en la que se disminuyen las fuertes brechas existentes, a través de la garantía cada vez mayor del derecho al esparcimiento, la educación, la salud, los servicios públicos esenciales y un ambiente sano como requisitos para la generación de la innovación demandada por un entorno nacional e internacional crecientemente interconectado. Es así como en este caso, los PARQUES Y PLAZOLETAS de los Municipios, permiten ofrecer a la población en general dichos espacios que impactan directamente en los objetivos del Plan de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, por lo tanto, hacen parte de la conformación del espacio público; son una representación simbólica de bienestar que genera beneficios en las relaciones sociales, favorecen la valorización de la vivienda y mejoran la calidad de vida de las personas. Por consiguiente, en la vida diaria, se tienen una serie de necesidades que se hace imprescindible satisfacer para mantener el bienestar físico, emocional y psicológico. Estas necesidades como lo son las necesidades fisiológicas básicas, como alimentación y descanso, o las necesidades de seguridad como vivir en un entorno seguro y protegido.

Adicional a lo anterior, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con políticas que enmarcan líneas estratégicas y programas, con el propósito de garantizar una gestión sostenible e integrada del territorio Metropolitano; tiene como base fundamental el desarrollo humano integral, y como objetivo superior el desarrollo territorial con equidad; priorizando la materialización de la construcción de los territorios integrados con la articulación y el trabajo colaborativo, que consolida la configuración de una ciudadanía metropolitana.

Es así, que se cuenta con el Plan de Gestión 2024 – 2027, conformado por cuatro (4) adaptaciones definidas, que van de la mano con las líneas estratégicas del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) 2021 – 2032, que son: La Resiliencia Territorial, el Hábitat Sostenible, la Competitividad para el Desarrollo Metropolitano, y la Cultura Ciudadana y Tejido Social. Estas adaptaciones contienen 21 programas que articulan la confianza, cultura ciudadana y metagobernanza metropolitana, la economía circular, para llegar a un modelo de ocupación territorial sustentable.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

La Entidad también ha expedido el Acuerdo Metropolitano No. 04 de 1999, "por medio del cual se determina el Hecho Metropolitano de Naturaleza Social", lo anterior mediante intervenciones integrales, innovadoras y universalmente accesibles, donde se preserven y potencien los valores ambientales, culturales donde los habitantes tengan lugares de encuentro y esparcimiento. Por otro lado, el Municipio de Sabaneta adquirió unos terrenos ubicados en el centro del Municipio que presentan un área de 4451 metros cuadrados y que estaban siendo destinados en un mayor porcentaje en parqueadero, además de comercio y vivienda; de no ser adquiridos por la Administración Municipal tendrán como finalidad más adelante en el tiempo la construcción de unidades de vivienda y/o locales comerciales. El área total requerida para la construcción de la obra es de 11.941,53 metros cuadrados.

Es por lo anterior que en el mes de abril de 2025 el Municipio de Sabaneta presentó el proyecto de la construcción de la plazoleta central inteligente, con el fin de estructurarlo conjuntamente con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, uniendo esfuerzo para el mejoramiento y la calidad de vida de la comunidad, la cual demanda mayor área destinada a espacios públicos que puedan ser disfrutados y apropiadas por todos los habitantes de la región en general.

El mencionado proyecto también se encuentra contemplado dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Sabaneta "una ciudad al siguiente nivel 2024 – 2027" en la Línea Estratégica #5 Hagamos que las cosas pasen por la infraestructura y la movilidad segura Componente #5.3 Espacio público y urbanismo Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Programa #5.3.1 Fortalecimiento de la movilidad y del espacio público en adecuadas condiciones de uso.

Adicionalmente, al tratarse de LA PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE del Municipio de Sabaneta, se contempla la adquisición de seis lotes ubicados en la zona central del municipio para la construcción de un parque de 11.941,53 metros cuadrados. Este espacio ha sido concebido como un espacio público natural, destinado a brindar a las familias y a la comunidad en general un lugar para la realización de múltiples actividades. Se proyecta como un espacio abierto y flexible, estratégicamente ubicado en cercanpias al parque principal del municipio.

Este proyecto contará con: teatro al aire libre; corredores y senderos peatonales; museo; estación para establecimientos comerciales; parque infantil; estación para coworking al aire libre; puntos de encuentro; ciclorrutas y andenes.

Los materiales para utilizar serán: Concreto estampado, piedra royal, concreto, deck madera plástica, vegetación.

Desde el punto de vista de las estrategias ambientales y paisajísticas contará con:

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

- Plantación y renovación de árboles urbanos.
- Sumideros de carbono urbano
- Zonas verdes de descanso
- Ruta verde para ciclistas y peatones
- Estructuras metálicas con sombra verde
- Techo verde y de polinizadores
- Grandes zonas verdes que evitan la escorrentía urbana
- Captura de gran cantidad de carbono y se purificará el aire gracias a los corredores verdes
- Se reducirán las islas de calor y los microclimas
- Conecta la infraestructura verde del sector y es punto clave para la biodiversidad del Municipio

El parque de Sabaneta y sus alrededores es uno de los sitios más visitados y frecuentados por turistas y habitantes del Valle de Aburrá, es fundamental propender porque cuente con zonas ideales que garanticen la seguridad al peatón, que permita que cualquier persona se sienta tranquila y cómoda al frecuentar este parque, el cual será un generador de movilidad fluida convirtiéndose en un espacio ameno para el esparcimiento, para el uso del comercio formal e informal, para la contemplación y recreación de todos sus habitantes. Por lo anterior, el 02 de abril de 2025, el señor Alder James Cruz Ocampo, en calidad de Alcalde del Municipio de Sabaneta, presentó solicitud de cofinanciación del proyecto al Área Metropolitana mediante comunicación con Radicado 00-013842 para la ejecución de la “CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA”, solicitando al Área Metropolitana la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($24.956.674.230.00), incluido Obra.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

3. ALCANCE

La interventoría, según lo indica la norma, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y contable, que sobre el cumplimiento del contrato de obra realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal.

El contratista de interventoría deberá por cuenta y riesgo ejercer estas actividades, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones.

La interventoría que se requiere es técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable, toda vez que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá no cuenta con el personal para realizar este seguimiento multidisciplinario que se requiere, debiendo contratarse en los términos de la Ley 1474 de 2011, que en su artículo 83 reza:

> "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".

Para realizar la Interventoría al proyecto cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA", el consultor deberá ejecutar las actividades que se describen a continuación:

- Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental con base en los procedimientos establecidos por el Estatuto General de la Contratación Pública y el Manual de interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el manual de gestión socioambiental del Área Metropolitana y los procedimientos del sistema de gestión integral (sistema de calidad) de la Entidad.

- Verificar, evaluar y certificar de manera documentada que las actividades realizadas por el contratista en el marco del contrato sobre el cual se va a realizar la interventoría, cumplan con la calidad, alcance, especificaciones técnicas, rendimientos, necesidades y plazos establecidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para lo cual se debe tener en cuenta: Conforme la oferta económica establecer, organizar y mantener un equipo de trabajo de interventoría con el perfil, tiempo de dedicación, el control y el rango, los compromisos, las tareas, las responsabilidades, las reglas y la autonomía claramente

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

definidas, el cual debe investigar, analizar, priorizar, programar, definir, coordinar, revisar, verificar y asegurar que las actividades asociadas al objeto de la Interventoría se ejecuten de manera satisfactoria.

- Verificar la calidad de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la interventoría y demás documentos inherentes al mismo y la correcta inversión de los recursos asignados, todo dentro de los plazos convenidos, para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante, ejerciendo las funciones de intervención, control y vigilancia de manera coordinada y regulada entra las partes, teniendo en cuenta las políticas del Área Metropolitana y las instrucciones del coordinador designado.

- Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio revisiones y observaciones sobre la documentación técnica del proyecto si a ello hubiere lugar.

- Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio de su contrato, la revisión integral a la documentación precontractual del proceso de adjudicación de la obra, revisando y conociendo las obligaciones contractuales derivadas de los estudios y documentos técnicos del proceso licitatorio, las respuestas a las observaciones dadas por la entidad, las adendas y demás documentos del proceso, soportes y pliego de condiciones definitivos, además de las obligaciones convenidas en el texto del contrato de obra pública.

- Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio la revisión integral de la propuesta del contratista adjudicatario de la obra, el detalle de su AU, el presupuesto ofertado y los análisis de precios unitarios de la oferta del contratista, los cuales deberán cumplir a cabalidad con el formato base de la entidad, de tal manera que se alcance el logro del cumplimiento de la especificación a plenitud y en todos sus aspectos, incluyendo los requisitos señalados en los planos e ítems del presupuesto.

- Realizar durante el plazo contractual un seguimiento detallado a la programación de obra, velando por el estricto cumplimiento de ésta, e informanco a la entidad sobre necesidades de ajustes debidaente motivadas, considerando la programación financiera del proyecto de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Entidad.

El interventor del Contrato de obra es el delegado de la Entidad contratante para verificar (i) La calidad de los trabajos y el acompañamiento social realizado, (ii) el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la Interventoría y demás documentos inherentes al mismo, y (iii) la correcta inversión de los recursos asignados; todo dentro de los plazos

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

convenidos; para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante, ejerciendo las funciones de intervención, control y vigilancia de manera coordinada y regulada entre las partes, teniendo en cuenta las políticas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

4. METODOLOGÍA DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría tiene como propósito garantizar que las obras objeto del contrato se ejecuten conforme a las condiciones técnicas, administrativas, ambientales, jurídicas y financieras establecidas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Para ello, se aplicará una metodología integral que combine la supervisión permanente, la verificación documental y el acompañamiento técnico en campo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la optimización de los recursos públicos.

Inicialmente, la interventoría realizará la revisión del presupuesto de obra, contrastando la propuesta del contratista con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas del proyecto y los pliegos de condiciones, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes antes del inicio de la ejecución.

El proceso de interventoría se desarrollará bajo cinco componentes fundamentales: técnico, jurídico, administrativo, socioambiental y financiero, de acuerdo con los lineamientos del Estatuto General de Contratación Pública, el Manual de Interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y la normatividad ambiental vigente.

Componente Administrativo

- Realizar reuniones periódicas de seguimiento para evaluar el avance físico y financiero de las obras, detectar desviaciones y definir acciones correctivas.
- Supervisar el cumplimiento del plan operativo y financiero del contrato, así como de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado.
- Verificar que el contratista cumpla con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, y que entregue los respectivos paz y salvo laborales.
- Atender de manera oportuna las solicitudes, consultas o reclamaciones del contratista, gestionando las que estén dentro de la competencia de la interventoría y trasladando las demás al Área Metropolitana.
- Ordenar la suspensión de actividades que no cumplan las especificaciones contractuales, hasta su corrección.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento del contratista y, de ser necesario, recomendar la aplicación de medidas o sanciones contractuales.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

- Apoyar la tramitología de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales, y participar en los procesos de recibo final y liquidación.

- Elaborar los informes mensuales y el informe final, consolidando los avances, hallazgos, fotografías y resultados del proceso de interventoría.

Componente Jurídico

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al contrato de obra y a la interventoría.

- Asegurar que el contratista mantenga actualizados los documentos contractuales y las pólizas exigidas.

- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato principal, incluyendo posibles adiciones, modificaciones o suspensiones, garantizando su correcta formalización.

Componente Técnico:

- Conocer en detalle los documentos contractuales, planos, especificaciones técnicas, cronogramas y demás instrumentos que hagan parte del proyecto.

- Supervisar de manera continua la ejecución de las obras, verificando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y de las especificaciones de diseño.

- Evaluar la idoneidad, cantidad y disponibilidad del personal técnico, maquinaria y equipos propuestos por el contratista, solicitando ajustes cuando sean necesarios.

- Efectuar control de calidad sobre materiales, elementos constructivos y procedimientos, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan los requisitos establecidos.

- Velar por la correcta ejecución de las actividades, evitando afectaciones a terceros, infraestructura existente o bienes públicos.

- Promover el mantenimiento y conservación de las obras durante su ejecución.

- Informar oportunamente al Área Metropolitana sobre las decisiones y acciones adoptadas durante el desarrollo de los trabajos.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Componente Financiero

- Revisar, verificar y aprobar las cuentas de cobro y actas parciales presentadas por el contratista, asegurando que correspondan al avance real de obra.
- Mantener actualizada la información sobre los valores ejecutados, pagos, saldos y proyecciones financieras del contrato.
- Tramitar ante el Área Metropolitana las solicitudes de pago debidamente soportadas, garantizando transparencia y trazabilidad en el proceso.
- Consolidar un balance financiero general al cierre del contrato, que refleje la correcta utilización de los recursos y sirva de base para la liquidación definitiva.

Componente Socioambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental y social vigente, así como la aplicación de las directrices del Manual de Gestión Socioambiental para Obras de Construcción.
- Verificar que el contratista implemente los planes de manejo ambiental, control de residuos, vertimientos, manejo de escombros y mitigación de impactos sobre la comunidad y el afluente.
- Supervisar que todo el personal de obra esté debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y cuente con los equipos de protección y capacitación requeridos.
- Acompañar las acciones de gestión social en los frentes de obra, garantizando la comunicación efectiva con las comunidades vecinas y la elaboración de actas de entorno y vecindad.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

5. GENERALIDADES

La Plazoleta Central Inteligente de Sabaneta se construirá en el corazón del municipio, ocupando una manzana completa delimitada por las calles 70 Sur y 72 Sur, y las carreras 45 y 45A, contiguo al parque principal. Este proyecto de transformación urbana de 11.941 metros cuadrados busca renovar la zona céntrica, incluyendo espacios modernos de integración.

Detalles clave de la localización y el proyecto:

- ***Ubicación precisa.*** Zona céntrica, adyacente al parque principal de Sabaneta.
- ***Área de intervención.*** Manzana comprendida entre la calle 70 Sur, calle 72 Sur, carrera 45 y carrera 45A.
- ***Características.*** La obra contará con un área de 11.941 m^2, zonas verdes, senderos peatonales, espacios de coworking, zonas de lectura y arte, y un museo.
- ***Contexto.*** El proyecto busca conectar a las personas y mejorar la calidad de vida, con una inversión estimada de $24.938.139.331, contando con apoyo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

La Plazoleta Central Inteligente contará con amplias zonas verdes, senderos peatonales seguros, iluminación eficiente y mobiliario urbano moderno, que facilitarán el disfrute y la interacción con el entorno. A su vez, integrará espacios para el esparcimiento de niños y niñas con un parque infantil, zonas de lectura y arte, áreas de descanso, espacios dedicados a la actividad física y el deporte al aire libre, una zona de coworking que fomentará la creatividad y el trabajo colaborativo y el Museo de Sabaneta, que resaltará su historia y patrimonio cultural. Cada componente ha sido cuidadosamente pensado para responder a las necesidades reales de quienes habitan y visitan la ciudad, creando un lugar que inspire, conecte y transforme.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com





Ilustración 1. Localización implantación del proyecto

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

6. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

6.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 1. Información del contrato de Interventoría

NÚMERO DE CONTRATO	453-2025
CONVENIO	CM 008 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.571.371.672)
VALOR DEL ANTICIPO	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($556.265.571)
CONTRATANTE	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (AMVA)
CONTRATISTA	INT TERRA SAS NIT 901871052-8
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA TORRES ARENALES
ACTA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE FEBRERO DE 2027
PLAZO	TRECE (13) MESES
CONTACTO	coordinacionproyectoseta@gmail.com CARRERA 49 A No. 94-76 Of. 601 EDIFICIO EMPRESARIAL CASTELLANA 94 BARRIO LA CASTELLANA BOGOTÁ

Tabla 2. Personal de Interventoría

PERSONAL INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CARGO
Raúl Eduardo Rojas Borbón	Director de interventoría
Luis Fernando Ochoa	Residente de interventoría
Maurys Cristina Restrepo Castaño	Residente hidrosanitaria de interventoría
Wendy Johanna Paz Torres	Residente ambiental de interventoría

Juan Guillermo Henao Patiño	Ingeniero eléctrico de interventoría
Yesica Astrid Marín Alvis	Auxiliar residente de interventoría
Gloria Milena Cardona Restrepo	Residente social de interventoría
Germán Aguirre Ramirez	Residente SST de interventoría

6.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

Tabla 3. Información del contrato de obra

NÚMERO DE CONTRATO	071 DE 2025
CONVENIO	CD 317 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE DETERMINADOS EN EL CONVENIO CD 317 DE 2025, FIRMADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL MUNICIPIO DE SABANETA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($24.938.139.331)
VALOR ANTICIPO	SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($7.481.441.799)
CONTRATANTE	EICE EDU HÁBITAT NIT 900.272.057-0
CONTRATISTA	CONSORCIO PLAZOLETA INTELIGENTE NIT 902020182-1
COMPONENTES DEL CONSORCIO	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS, NIT 900.234.873-2, 80% CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SAS, NIT 800.016.281-5, 20%
REPRESENTANTE LEGAL	MOISÉS ALEJANDRO CARDONA URREA C.C 98.772.269
ACTA DE INICIO	06 FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE FEBRERO 2027
PLAZO	DOCE (12) MESES SIN QUE SUPERE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SAB-01-2355-25

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

CONTACTO	direccionplazoletacentral@gmail.com CARRERA 30 A #7AA-207, Of 402

Tabla 4. Personal Contratista

PERSONAL CONTRATISTA	
NOMBRE	CARGO
Yolima Patricia Lopera Suarez	Directora de obra
Mauricio Alonso Giraldo Gómez	Residente de obra No. 1
Boris Edgardo Ascencio Hernández	Residente de obra
Jessica Licet Montoya Acosta	Residente ambiental
Juan Carlos Medina Agudelo	Ingeniero eléctrico
Diana Marcela Gómez Gutiérrez	Auxiliar residente
Tatiana Galeano Restrepo	Residente social
Marisoladys Caro Sarmiento	Residente SST
Luz Yeidy Henao	Auxiliar SST
Natalia Usuga Herrera	Auxiliar SST No. 2
Andrea Giraldo Vasquez	Arqueólogo

6.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.3.1. Reporte Entrega de Zona de Trabajo/Actas de Vecindad

El contratista realizó las actas de vecindad antes de iniciar las actividades de obra. Junto al presente informe se anexa el consolidado de las actas como evidencia de la gestión, así como las actas escaneadas.

6.3.2. Comunicaciones Dirigidas y sus Respuestas, Novedades e Instrucciones

En las siguientes tablas (Tabla 5 y Tabla 6) se mencionan los comunicados intercambiados entre Contratista, Interventoría y Entidad. Así mismo, se adjuntan las copias de la correspondencia relacionada en las tablas mencionadas. (Ver Anexos 1 y 2)

Tabla 5. Correspondencia enviada

CORRESPONDENCIA ENVIADA		
CONSECUTIVO	FECHA	RECEPTOR
INT-PLAZOLETASABANETA-037-2026	3 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-038-2026	3 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente

INT-PLAZOLETASABANETA-039-2026	5 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-040-2026	5 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-041-2026	5 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-042-2026	5 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-043-2026	6 de marzo de 2026	EDU Hábitat
INT-PLAZOLETASABANETA-044-2026	6 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-045-2026	6 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-046-2026	6 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-047-2026	9 de marzo de 2026	AMVA
INT-PLAZOLETASABANETA-048-2026	9 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-049-2026	10 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-050-2026	11 de marzo de 2026	AMVA
INT-PLAZOLETASABANETA-051-2026	12 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-052-2026	12 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-053-2026	12 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-054-2026	17 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-058-2026	20 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-060-2026	21 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-061-2026	21 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-062-2026	21 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
INT-PLAZOLETASABANETA-064-2026	27 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente

Tabla 6. Correspondencia recibida

CORRESPONDENCIA RECIBIDA		
CONSECUTIVO	FECHA	REMITENTE
037	4 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
038	4 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
039	5 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
040	5 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
041	6 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
042	6 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
043	6 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
044	9 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
045	9 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
046	10 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
047	10 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

048	12 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
049	12 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
051	18 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
052	19 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
053	20 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
054	26 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
055	26 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
056	26 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
057	26 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente
058	30 de marzo de 2026	Consorcio Plazoleta Inteligente

6.3.3. Estado y Revisión del Libro Diario de Obra (Bitácora)

La bitácora de obra es el documento utilizado para dejar constancia de las actividades desarrolladas durante la ejecución de la obra día a día. Servirá como testigo de los procesos ejecutados, así como de las correcciones, solicitudes y observaciones que ocurran durante la ejecución del proyecto. Se adjunta una copia de la bitácora de obra del periodo correspondiente al presente informe. (Ver Anexo 3)

6.3.4. Reporte de Visitas y Participación de Comités de Obra

En el periodo del presente informe se realizaron cuatro (4) comités de obra, con participación del Contratista, la Interventoría, la supervisión de EDU Hábitat, la supervisión del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Secretaría de Infraestructura; estos se dieron con el fin de analizar el desarrollo de los aspectos técnicos, administrativos, sociales, ambientales y SST.

A continuación, se presentan las fechas de los comités de obra realizados en el periodo. Se adjunta documentos de actas de comité realizados (Ver Anexo 4)

Tabla 7. Consolidado Actas de comité

ACTA COMITÉ DE OBRA	FECHA DE REUNIÓN	LUGAR DE DESARROLLO
Acta de Comité N°4	04 de marzo de 2026	Oficinas de Secretaría de Infraestructura de Sabaneta
Acta de Comité N°5	11 de marzo de 2026	Oficinas de Secretaría de Infraestructura de Sabaneta

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Acta de Comité N°6	18 de marzo de 2026	Oficinas de Secretaría de Infraestructura de Sabaneta
Acta de Comité N°7	25 de marzo de 2026	Oficinas de Secretaría de Infraestructura de Sabaneta

Adicionalmente, se realizaron las siguientes mesas de trabajo (Ver ANEXO 4):

Tabla 8. Consolidado Actas de mesas de trabajo

ACTA MESA DE TRABAJO	FECHA DE REUNIÓN	LUGAR DE DESARROLLO
Mesa de trabajo N°1	2 de marzo de 2026	Oficinas de Secretaría de Infraestructura de Sabaneta
Mesa de trabajo N°2	9 de marzo de 2026	Oficinas de Secretaría de Infraestructura de Sabaneta
Mesa de trabajo N°3	11 de marzo de 2026	Campamento de obra
Mesa de trabajo N°4	13 de marzo de 2026	Oficinas de Secretaría de Infraestructura de Sabaneta
Mesa de trabajo N°5	16 de marzo de 2026	Oficinas de Secretaría de Infraestructura de Sabaneta

6.3.5. Quejas Recibidas y su Tratamiento

En el presente periodo no se recibieron quejas con respecto al proyecto.

6.3.6. Reporte Control de Personal Ofrecido

En la siguiente tabla se muestra el número de trabajadores presentes en obra para el periodo del presente informe, tanto de contratista como de interventoría.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Tabla 9. Control de personal

Personal interventoría:	**8.00**	Oficiales foráneos:	0.00	Total empleos generados:	**42.00**
Profesionales contratista:	**9.00**	Oficiales de la zona:	3.00	Total empleos operativos en obra:	**15.00**
Comisión de topografía contratista:	**2.00**	Ayudantes foráneos:	0.00	Total empleos generados en la zona:	**15.00**
Almacenista	**1.00**	Ayudantes de la zona	12.00	Total empleos femeninos:	**7.00**
Maestro	**1.00**	Otros (Fierrero)	0.00	Total empleos femeninos en la Zona:	**0.00**
Vigilantes	**2.00**	Otros (mineros)	0.00	Total empleos	**0.00**
Encargados Pileros	**0.00**	Otros (auxiliares de tránsito)	3.00	Comuna :	**0.00**
Pileros	**0.00**	SST EMERKY	0.00	Comuna :	**0.00**
administrador de obra	**0.00**	ENCARGADO	0.00	Comuna :	**0.00**
Oficiales de Arqueología	**1.00**	Otros	0.00	Comuna :	**0.00**
Ayudante de arqueología	**0.00**	INGEFORAM	0.00	Comuna :	**0.00**
Operadores	**0.00**	INVERNADERO	0.00	Comuna :	**0.00**
	0.00	OTROS	0.00	Retiros ultima semana	**0.00**

6.3.7. Valla Informativa

El arte correspondiente a la valla informativa del proyecto fue aprobado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Actualmente, el contratista adelanta el proceso de fabricación de la misma. La valla contará con unas dimensiones de 8 metros de ancho por 3 metros de alto, conforme a lo aprobado por el Área Metropolitana.

6.3.8. Vigencia de las Garantías

No. PÓLIZA M-100287386

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2025	24:00 Horas Del 30/06/2027	4.987.627.866,20	13.454.296,98
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/12/2025	24:00 Horas Del 30/06/2027	7.481.441.799,30	20.181.445,47
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/12/2025	24:00 Horas Del 30/12/2029	4.987.627.866,20	29.946.264,30
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/12/2026	24:00 Horas Del 30/12/2031	7.481.441.799,30	67.369.870,98

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

No. PÓLIZA	M-100075124

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	4.987.627.866,20	9.975.255,73
PATRONAL	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	4.987.627.866,00	0,00

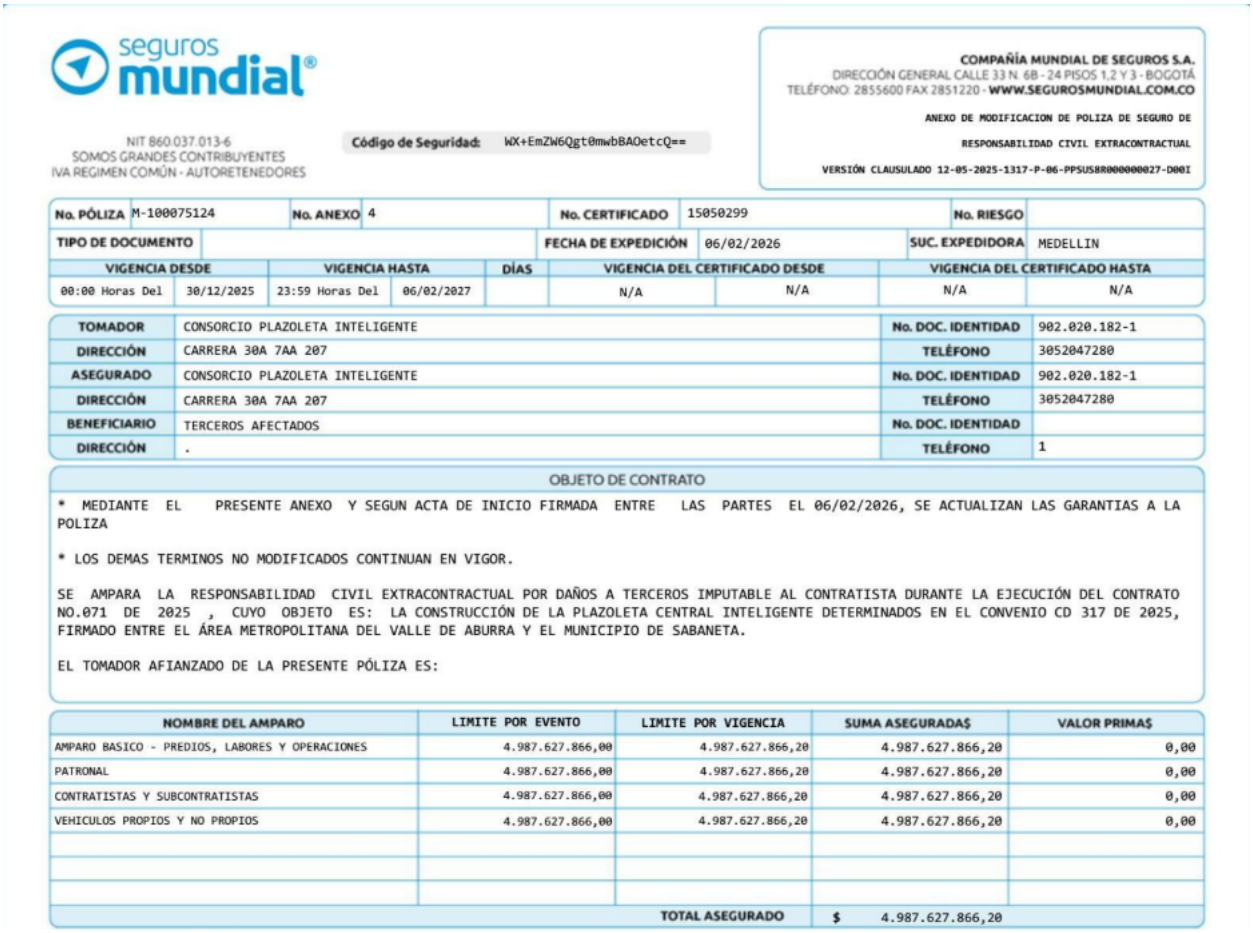
Nro. Póliza_**10_M-100287386, Cumple** con los amparos (Cumplimiento_Buen manejo y correcta inversión del anticipo_Prestaciones Sociales Estabilidad de la Obra); porcentajes de amparos y vigencias según lo solicitado en dicho contrato.

Nro. Póliza_**24_M-100075124, Cumple** el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual solicitada en dicho contrato.

Actualización de pólizas

Teniendo en cuenta que el acta de inicio de obra se firmó con fecha 6 de febrero de 2026, se presenta la actualización de las pólizas entregadas inicialmente al proyecto.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com



seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: WX+EmZW6Qgt0mwbBAOetcQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100075124	**No. ANEXO**	4	**No. CERTIFICADO**	15050299	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	06/02/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/12/2025	23:59 Horas Del	06/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO PLAZOLETA INTELIGENTE	**No. DOC. IDENTIDAD**	902.020.182-1
DIRECCIÓN	CARRERA 30A 7AA 207	**TELÉFONO**	3052047280
ASEGURADO	CONSORCIO PLAZOLETA INTELIGENTE	**No. DOC. IDENTIDAD**	902.020.182-1
DIRECCIÓN	CARRERA 30A 7AA 207	**TELÉFONO**	3052047280
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	1

OBJETO DE CONTRATO

* MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA ENTRE LAS PARTES EL 06/02/2026, SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS A LA POLIZA

* LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

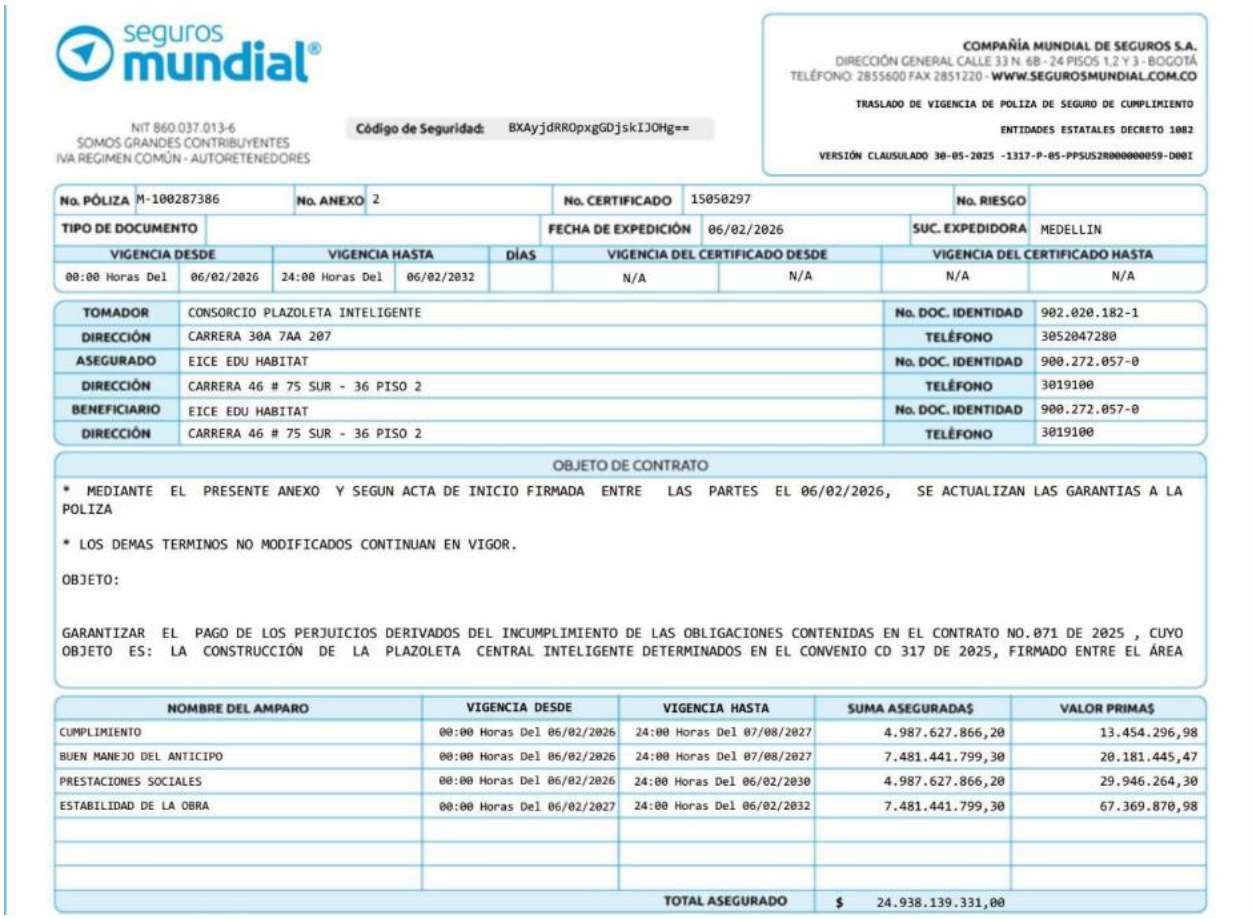
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.071 DE 2025 , CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE DETERMINADOS EN EL CONVENIO CD 317 DE 2025, FIRMADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL MUNICIPIO DE SABANETA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	4.987.627.866,00	4.987.627.866,20	4.987.627.866,20	0,00
PATRONAL	4.987.627.866,00	4.987.627.866,20	4.987.627.866,20	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	4.987.627.866,00	4.987.627.866,20	4.987.627.866,20	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	4.987.627.866,00	4.987.627.866,20	4.987.627.866,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.987.627.866,20	

Nro. Póliza_**24_M-100075124, <u>Cumple</u>** con la ampliación del plazo establecido por el acta de inicio.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com



seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: BXAyjdRROpxgGDjskIJOHg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100287386	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15050297	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/02/2026	24:00 Horas Del	06/02/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO PLAZOLETA INTELIGENTE	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.182-1
DIRECCIÓN	CARRERA 30A 7AA 207	TELÉFONO	3052047280
ASEGURADO	EICE EDU HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	900.272.057-0
DIRECCIÓN	CARRERA 46 # 75 SUR - 36 PISO 2	TELÉFONO	3019100
BENEFICIARIO	EICE EDU HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	900.272.057-0
DIRECCIÓN	CARRERA 46 # 75 SUR - 36 PISO 2	TELÉFONO	3019100

OBJETO DE CONTRATO

* MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA ENTRE LAS PARTES EL 06/02/2026, SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS A LA POLIZA

* LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.071 DE 2025 , CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE DETERMINADOS EN EL CONVENIO CD 317 DE 2025, FIRMADO ENTRE EL ÁREA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/02/2026	24:00 Horas Del 07/08/2027	4.987.627.866,20	13.454.296,98
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 06/02/2026	24:00 Horas Del 07/08/2027	7.481.441.799,30	20.181.445,47
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/02/2026	24:00 Horas Del 06/02/2030	4.987.627.866,20	29.946.264,30
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/02/2027	24:00 Horas Del 06/02/2032	7.481.441.799,30	67.369.870,98
		TOTAL ASEGURADO	$ 24.938.139.331,00	

Nro. Póliza_**24_M-100075124, <u>Cumple</u>** con la ampliación del plazo establecido por el acta de inicio.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

7. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL CONTRATO

7.1. PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto asociado al Contrato de Obra 071 de 2025, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE DETERMINADOS EN EL CONVENIO CD 317 DE 2025, FIRMADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL MUNICIPIO DE SABANETA, tiene un valor de $24.938.139.331. Se encuentra estructurado en diferentes capítulos e ítems que agrupan las actividades necesarias para la ejecución del proyecto. En este se relacionan las cantidades de obra, los valores unitarios y los costos totales correspondientes, permitiendo establecer la incidencia de cada actividad dentro del costo directo del proyecto y facilitando el seguimiento técnico y financiero durante su ejecución. (Ver Anexo 5).

7.2. INFORMACIÓN DEL ANTICIPO

CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA", solicitando al Área Metropolitana la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($24.956.674.230.00), incluido Obra; Para el presente Informe no aplica dicho anticipo teniendo en cuenta que no se ha tramitado. (Ver ANEXO 6)

7.3. REINTEGRO DEL ANTICIPO

Para el presente Informe no aplica dicho anticipo teniendo en cuenta que no se ha tramitado.

7.4. ACTAS DE OBRA

A la fecha se tiene el siguiente reporte de actas de obra presentadas por el CONSORCIO PLAZOLETA INTELIGENTE para el cobro de las actividades ejecutadas (Ver Anexo 12):

Tabla 10. Consolidado de actas de obra

ACTA	FECHA DE RADICACIÓN	PERIODO	VALOR
Acta de Obra N°1	27 de febrero de 2026	Febrero	$ 233.585.792.05

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Acta de Obra N°2	31 de marzo de 2026	Marzo	En proceso de revisión

7.5. SEGUIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

La inversión del anticipo ya cuenta con la correspondiente aprobación. Actualmente, se encuentra pendiente el desembolso de dichos recursos por parte de la entidad contratante, el cual se realizará a la cuenta de la fiducia previamente aprobada.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

8. ESTADO Y AVANCE DEL PROYECTO

8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DEL CONTRATISTA

En cumplimiento a la actividad adelantada por la interventoría al contrato de la referencia y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos contractuales que rigen el proyecto, esta interventoría adelanta las siguientes actividades:

En coordinación con el contratista de obra, se realizan los viernes reuniones de revisión y seguimiento a la programación de obra; de igual forma, en dichos espacios se establecen y dejan programadas las actividades a ejecutar durante la semana siguiente.

Así mismo, se viene adelantando la calibración final del presupuesto con base en los planos entregados el pasado 24 de marzo, con el fin de que el contratista proceda a presentar la correspondiente reprogramación de la obra.

De igual manera, se requiere la estructura del flujo de inversiones de manera mensual y la presentación de la ruta crítica del proyecto, garantizando el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos.

Tabla 11. Avance general programación inicial

AVANCE GENERAL PROGRAMACIÓN INICIAL						
OBRA	AVANCE DE OBRA			AVANCE FINANCIERO		
	% DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO ANTERIOR	% DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO ACTUAL	% ATRASO DE OBRA	% DE AVANCE REAL FINANCIERO PROGRAMADO ANTERIOR	% DE AVANCE FINANCIERO EJECUTADO ACTUAL	% ATRASO FINANCIERO DE OBRA
TOTAL	1.00%	1.00%	0.00%	1.00%	1.00%	0.00%

8.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN

Durante el periodo objeto del presente informe, no se registran ejecuciones asociadas al plan de inversión. Lo anterior se debe a que, a la fecha de corte del reporte, los recursos financieros asignados para este componente no han sido utilizados.

Es importante señalar que esta condición puede estar relacionada con factores propios de la fase de planificación, tales como la estructuración técnica de los proyectos, la definición de alcances, la elaboración de estudios y diseños, o la gestión de procesos administrativos y contractuales previos a la ejecución.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Se recomienda continuar con el seguimiento periódico al estado del plan de inversión, a fin de garantizar la oportuna activación de los recursos, asegurar el cumplimiento de los cronogramas establecidos y evitar posibles rezagos en la ejecución presupuestal.

Así mismo, será fundamental verificar que, una vez iniciada la inversión, ésta se desarrolle conforme a los lineamientos técnicos, financieros y normativos aplicables.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

9.1. CONTROL DE INGENIERÍA INTERVENTORÍA

Durante el periodo objeto del presente informe, y en cumplimiento de la programación general de obra y del desarrollo del proyecto, la interventoría realizó seguimiento y control a la ejecución de las siguientes actividades:

Área Técnica

Se adelantaron actividades de topografía, incluyendo la implantación de los ajustes arquitectónicos previamente aprobados y la toma de cotas de nivel, con el fin de garantizar la correcta localización y referenciación de las obras conforme a los diseños establecidos.

Se verificó la finalización de la instalación del cerramiento perimetral del proyecto, constatando el cumplimiento de las condiciones de seguridad, delimitación y control del área de intervención.

Se iniciaron las actividades de demolición, las cuales comprenden el levantamiento de pisos en pavimento, la demolición de losas de concreto y la demolición de estructuras de cimentación existentes, ejecutadas conforme a los procedimientos constructivos aprobados y bajo las condiciones de seguridad exigidas.

Asimismo, se realizó el retiro, cargue y transporte de adoquín con dimensiones de 10x20x5 cm, así como el cargue, transporte y disposición final del material resultante de las demoliciones, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y en sitios debidamente autorizados.

Se efectuó la reubicación y adecuación de campamentos tipo contenedor, garantizando condiciones adecuadas para el personal y la correcta operación del proyecto.

Desde el componente de interventoría, se realizó la revisión y seguimiento a la programación por frentes de trabajo, con el fin de optimizar la ejecución de las actividades y propender por el cumplimiento de los plazos contractuales.

El contratista presentó cinco (5) Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a obras no previstas, asociados a las siguientes actividades:

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Tabla 12. APU de obras extra

Ítem	Descripción	Unidad	Precio
OE 1	Construcción de campamento de obra para trabajadores, en teleras y lámina de zinc calibre 35, altura de campamento 2.0m, incluye puerta de acceso, ventanas en madera, iluminación. El piso del campamento será en mortero 1:4 de acuerdo al ítem contractual de pisos y se pagará en su ítem respectivo.	m2	$ 200.040
OE 2	Retiro de adoquín existente, incluye retiro, cargue y transporte al acopio dentro de la obra, cargue en volqueta, transporte en volqueta, standbay de la volqueta mientras cargan y descargue al sitio que indique la interventoría, (se llevará al depósito municipal Sabaneta calle 75B sur #35-80).	m2	$ 27.294
OE 3	EXCAVACIÓN PARA PILAS DE 4,0 A 6,0 m de profundidad con DIÁETRO EXTERIOR entre 1,20m, en material heterogéneo, con piedras de hasta 0.05 m^3. Incluye anillos de revestimiento en concreto de 17.5 Mpa. Con espesor de 10cm, formaleta en madera común, molinete, acero de 3/8 para anillo, motobomba, extracción de material de la pila, acarreo interno de materiales, cargue transporte y botada de material proveniente de la excavación en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta construcción. SU MEDIDA SERA EN SITIO.	ml	$ 1.011.309
OE 4	Excavación para construcción de campanas con diámetro de 1,80 - 2,0 - 2,4 para pilas a 6,0 metros de profundidad según diseños, en material heterogéneo, con piedras de hasta 0.05 m^3. Incluye: molinete, motobomba, extracción de material de la pila, acarreo interno de materiales, cargue transporte y botada de material	m3	$ 593.868

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

	proveniente de la excavación en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta construcción. SU MEDIDA SERA EN SITIO.		
OE 5	Excavación mecánica, bajo cualquier grado de humedad con bolas de roca de hasta 0.35 m3 incluye corte de taludes y terraceo. El transporte y disposición del material producto de la excavación final se pagará en su respectivo ítem.	m3	$ 22.871

Para cada uno de los APU presentados, el contratista allegó las respectivas cotizaciones como soporte de los precios propuestos. Una vez verificada la información técnica y económica, dichos APU fueron revisados y aprobados por la interventoría.

Área Eléctrica:

La interventoría realizó el seguimiento técnico a las actividades asociadas al componente eléctrico del proyecto. Se realizaron las siguientes actividades:

Como actividad inicial, se ejecutó la conexión eléctrica a la red pública, propiedad de EPM, empleando cable apantallado de cobre tipo 3xNo. 6 AWG. El punto de conexión fue previamente definido y autorizado por el operador de red, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas exigidas.

De manera complementaria, se llevó a cabo la instalación y conexión eléctrica de cinco (5) unidades tipo contenedor destinadas a oficinas provisionales del proyecto, incluyendo las adecuaciones eléctricas internas básicas necesarias para su correcta operación.

Se gestionaron los trámites requeridos para la conexión al servicio de internet, definiendo como proveedor a la empresa Claro. El servicio se implementó mediante fibra óptica con canal dedicado de 900 Gbps simétricos, garantizando alta disponibilidad y estabilidad en la transmisión de datos. Actualmente, se encuentra en proceso la ampliación de la cobertura de red inalámbrica (Wi-Fi), con el fin de optimizar la conectividad en la totalidad de los contenedores y áreas operativas del proyecto.

Por parte de la empresa EAPSA, responsable del control y operación del alumbrado público, se recibieron los diseños eléctricos aprobados para el sistema de iluminación de la

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

plazoleta, los cuales sustituyen los planteamientos iniciales del proyecto. No obstante, dichos diseños requieren ser reevaluados, debido a que fueron elaborados con base en planos arquitectónicos preliminares que han presentado modificaciones derivadas de ajustes en las obras civiles. En consecuencia, se hace necesario realizar la actualización integral de los diseños eléctricos, así como la revisión y ajuste de las cantidades de obra, garantizando su coherencia con las condiciones actuales del proyecto.

Se realizó una reunión técnica con la participación de la interventoría, la administración del proyecto y EPM, con el fin de definir el alcance y atender las observaciones técnicas relacionadas con los diseños eléctricos de las redes primarias externas de media tensión, así como las condiciones de las canalizaciones proyectadas. Se evidenció que los diseños iniciales contemplaban únicamente un tramo de red, quedando pendiente la definición de un segundo tramo ubicado en el costado norte del proyecto. En este sentido, se recomienda efectuar una valoración económica integral que incluya la ejecución de dicho tramo adicional, considerando que EPM suministra el cable eléctrico monopolar.

Se identificó la necesidad de precisar el alcance eléctrico del proyecto, así como de desarrollar y/o ajustar los diseños y cálculos eléctricos de las redes de potencia que atenderán el museo, los locales comerciales y el teatro. Este análisis deberá considerar la disponibilidad de un transformador de 75 kVA, de propiedad del municipio, verificando su capacidad, estado operativo y compatibilidad con la demanda proyectada. Asimismo, se estableció que la red de energía deberá ser diseñada y construida conforme a los parámetros técnicos y normativos exigidos por EPM, incluyendo la implementación de los sistemas de medición requeridos, así como la coordinación para su aprobación, conexión y posterior puesta en servicio.

Área Hidrosanitaria:

- El día 10 de marzo de 2026 se recibió un correo por parte de EPM notificando la cancelación de la solicitud de diseño conceptual que ingresó bajo radicado 20260120044822, ya que el proyecto se encuentra en la última etapa de la revisión de diseños definitivos y próximos a aprobación por parte de la entidad.

- El día 19 de marzo de 2026 se recibieron planos aprobados por EPM para los diseños de redes hidrosanitarias, donde se lograron identificar cambios representativos con respecto a los planos iniciales facilitados por la entidad contratante, lo que implica una afectación directa, tanto en el presupuesto como en la programación del proyecto.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

- De los planos aprobados se tienen las siguientes obras no contempladas en el presupuesto inicial:
 - Se propone intervenir catorce (14) tramos, para un total de 686.69m de tubería Novafort, para reposición de las redes de alcantarillado en el perímetro del proyecto.
 - Se propone intervenir dieciséis (16) tramos, para un total de 332m de tubería PEAD, para reposición de las redes de acueducto en el perímetro del proyecto.
 - Intervención de diez (10) cámaras de inspección existentes y construcción de cinco (5) cámaras nuevas.
 - Construcción de quince (15) sumideros proyectados en el perímetro a intervenir.
 - Suministro e instalación de ocho (8) válvulas de compuerta.
 - Suministro e instalación de hidrante.
 - Traslado y reconstrucción de las acometidas de acueducto y alcantarillado, requeridas por la reconstrucción y modernización de las redes a intervenir.
- Actualmente la interventoría se encuentra en el desglose de actividades, de acuerdo a los diseños entregados para redes hidrosanitarias, con el fin de tener claridad en las cantidades de obra extra y adicional derivadas de los nuevos diseños.

Componente Arqueológico:

- Se desarrolló el diagnóstico arqueológico en el marco de la segunda fase del Programa de Arqueología Preventiva (PAP), el cual fue radicado ante el ICANH el 16 de marzo de 2026 bajo el número de radicado 2026184200028662.
- Se llevó a cabo la prospección arqueológica mediante la excavación de 198 pozos de sondeo, con dimensiones de 40x40 cm, distribuidos cada 5 metros, garantizando un muestreo representativo del área del proyecto.
- La excavación de los pozos se realizó mediante niveles arbitrarios de 10cm de espesor, con profundidad variable según las condiciones estratigráficas identificadas, finalizando en el horizonte estéril (horizonte B) conforme a criterios metodológicos.
- Se implementaron fichas de registro para documentar la información contextual y estratigráfica de cada sondeo, complementadas con registro fotográfico detallado y esquemas gráficos de perfiles estratigráficos.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

- La totalidad de los pozos de sondeo y actividades asociadas fueron georreferenciadas mediante GPS, permitiendo su integración al modelo cartográfico de datos del ICANH.
- Se identificó una secuela homogénea compuesta por un horizonte antrópico superficial (Au), un horizonte natural enterrado (Ab) y un horizonte estéril (B), incluyendo la presencia de remanentes constructivos (concreto y adobe) en algunos sectores.
- No se identificaron evidencias arqueológicas asociadas a ocupaciones prehispánicas o históricas; los hallazgos correspondieron exclusivamente a materiales contemporáneos (plástico, concreto, textil), clasificados como elementos intrusivos.
- Se realizó excavación mecánica con control vertical de 30 cm por nivel operativo, definido según las características del equipo (retroexcavadora), evidenciando alteraciones contemporáneas del depósito, incluyendo extracción de cimentaciones en concreto ciclópeo.
- Durante la excavación mecánica se corroboró la secuencia estratigráfica previamente identificada en la prospección (horizontes Au, Ab y B).
- Se atendió visita técnica realizada por el ICANH, en la cual se efectuó recorrido de verificación y recolección superficial de materiales arqueológicos (fragmentos cerámicos, loza, vidrio, elemento metálico y evidencia de carbón vegetal).
- Se dispuso la remisión de los materiales recuperados, y su contexto a la oficina jurídica del ICANH, entidad encargada de emitir la resolución correspondiente.
- En cumplimiento de lo ordenado por el ICANH, se suspendieron todas las actividades de obra que impliquen excavaciones o remoción de tierra, hasta tanto se cuente con la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA).
- Se identificaron acciones a seguir, incluyendo la integración de recomendaciones del ICANH en el PMA, la implementación futura de monitoreo arqueológico permanente y el fortalecimiento de actividades de arqueología pública y socialización comunitaria.

Componente Ambiental

Actualmente en el proyecto se encuentra ejecutando todas las actividades establecidas en el PMA. (Ver numeral 10.7 Gestión Ambiental Mensual).

Componente Social

Desde la gestión social se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Levantamiento de actas de vecindad.
- Participación en los comités de obra.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

- Recorridos de obra.
- Revisión y aprobación del Plan de Gestión Social (PGS).
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades correspondientes al Plan de Gestión Social por parte del contratista.
- Verificación de la información publicada en las carteleras informativas.
- Verificación en la instalación de los buzones de sugerencias.
- Apoyo y seguimiento en cuanto al arte de la valla informativa.

Componente SST.

La ejecución de obras de infraestructura presenta desafíos significativos en términos de seguridad y salud para los trabajadores. Por ello, es esencial implementar un Sistema Integrado de Gestión que cumpla con la normativa de seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las regulaciones ambientales pertinentes.

Un componente clave de este sistema es el desarrollo de un plan de salud y seguridad que aborde de manera proactiva los riesgos asociados a cada etapa del proyecto. Este plan no solo busca proteger la salud física de los trabajadores, sino también su bienestar mental, promoviendo un ambiente laboral que fomente el desarrollo personal y social.

Dentro del marco de este plan que se encuentra perfeccionando el contratista, se encuentran inmersas todas las actividades preventivas que permitan mantener o elevar un estándar de seguridad industrial acorde a la magnitud de la obra. Estas prácticas son fundamentales para garantizar que todos los trabajadores tengan un entorno seguro y saludable, lo que se traduce en una mayor productividad y satisfacción en el trabajo.

El presente informe cubre las acciones de seguridad y salud llevadas a cabo por esta Interventoría en su calidad de veedor de la gestión del contratista de obra, durante el mes de marzo de 2026, siguiendo lo estipulado en el PLAN DE MANEJO DE S.S.T. Se detallan las medidas implementadas para salvaguardar la salud y seguridad de todos los trabajadores involucrados en la obra.

Desde el 1-31 de marzo de 2026, el contratista y esta Interventoría, llevaron a cabo diversas iniciativas, que incluyeron inducciones y capacitaciones a todo el personal vinculado al proyecto. Se verificó la vigencia de la seguridad social de los trabajadores, se

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

realizaron charlas informativas sobre prácticas seguras y se gestionó adecuadamente la seguridad social de los subcontratistas, asegurando que incluso el personal visitante contara con la debida afiliación a la seguridad social solicitada por el contratista.

Las actividades priorizadas para promover un desarrollo seguro y eficaz del proyecto continúan en marcha. Esto incluye la supervisión constante de los programas establecidos en el PLAN DE MANEJO S.S.T, enfocados en la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de mitigar cualquier impacto negativo asociado a la actividad constructiva.

9.2. FRENTES DE OBRA EN EJECUCIÓN

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026, el contratista tenía los siguientes frentes de obra:

- Frente de obra actividad retiro de adoquines.
- Frente de obra retiro de pavimento y elementos de concreto.
- Construcción de baños provisionales para trabajadores.
- Frente de obra actividades eléctricas y de telecomunicaciones.
- Comisión topográfica

9.3. ESTADO DEL TIEMPO

Durante el mes de marzo, se presentaron condiciones climáticas mayoritariamente secas, con predominio de días sin precipitación. No obstante, se registraron un total de nueve (9) días con lluvias y un (1) día con presencia de llovizna. Estas precipitaciones se concentraron principalmente en horas de la tarde, a excepción de un (1) evento que ocurrió en un horario diferente. En términos generales, las condiciones climáticas del periodo permitieron el desarrollo normal de las actividades programadas. Se encuentra dentro de los documentos anexos el archivo en el cual se llevó el control climatológico del mes. (Ver ANEXO 8)

9.4. DISEÑOS

Los documentos y estudios que se encuentran en el proyecto inicial básicamente corresponden a:

- Planos estructurales
- Planos arquitectónicos
- Levantamiento topográfico

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

- Estudio de suelos y fundaciones urbanismo Parque Sabaneta
- Diseños eléctricos
- Diseños hidrosanitarios
- Diseño Sistema contra incendios museo y restaurante
- Diseño de redes de gas
- Asesoría bioclimática parque museo
- Inventario forestal
- Presupuesto de obra

Desde el punto conceptual de diseño, se esperan intervenir las siguientes zonas del sector a intervenir:



Ilustración 2. Plano en planta de la plazoleta

En atención a las incongruencias identificadas en los diseños durante el mes anterior, se hizo necesario realizar ajustes en la arquitectura del proyecto. En este sentido, el día 24 de marzo fueron entregados los planos arquitectónicos de construcción, así como el plano de cotas de nivel, los cuales constituyen la base para la correcta ejecución de las obras.

Por otra parte, se recibió el plano eléctrico correspondiente a las redes externas del proyecto, el cual será considerado dentro de la planificación y coordinación de las actividades constructivas.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

De igual manera, fueron entregados los planos de diseño hidrosanitario de redes externas, debidamente aprobados por EPM, garantizando su conformidad con los requisitos técnicos y normativos aplicables.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

10. GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST INTERVENTORÍA

10.1. FORMACIÓN DEL EQUIPO SOCIOAMBIENTAL INTERVENTORÍA

Tabla 13. Personal socioambiental de Interventoría

PERSONAL INTERVENTORÍA			
NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**FECHA DE INGRESO**
Wendy Johanna Paz Torres	Profesional Ambiental	100%	Enero 21 de 2026
Gloria Milena Cardona Restrepo	Profesional Social	100%	Enero 21 de 2026
German Aguirre Ramirez	Profesional en SST	100%	Enero 21 de 2026

10.2. FORMACIÓN DEL EQUIPO SOCIOAMBIENTAL DE CONTRATISTA DE OBRA

Tabla 14. Personal socioambiental del contratista

PERSONAL CONTRATISTA			
NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Jessica Licet Montoya Acosta	Residente ambiental	100%	Cumple
Tatiana Galeano Restrepo	Residente social	100%	Cumple
Marisoladys Caro Sarmiento	Residente SST	100%	Cumple
Luz Yeidy Henao	Auxiliar SST	100%	Cumple
Natalia Úsuga Herrera	Auxiliar SST	100%	Cumple

10.3. DOCUMENTOS SOCIOAMBIENTALES CONTRACTUALES

Para el periodo reportado, no se han recibido los documentos socio ambientales del proyecto en cuestión.

10.4. PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES RELACIONADAS

No aplica

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

10.5. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS DURANTE EL PERIODO EVALUADO

Las actividades desarrolladas durante este periodo no generaron ningún impacto ambiental negativo.

10.6. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

10.6.1. Generación de Empleo

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo, el contratista reportó la vinculación de 33 personas, de las cuales 21 corresponden a la MONC.

Del total MONC y MOC, se reportan 14 personas de la zona.

En cuanto al número de mujeres, se evidencia un total de nueve, correspondiente a MOC.

Tabla 15. Generación de empleo

Marzo	Cantidad personas
Personal general contratado	38
Personal administrativo	12
Personal Mano de Obra No Calificada (MONC).	21
Personal área de influencia directa- (AID).	7
Personal femenino contratado	11

Tabla 16. Personal de mano de obra no calificado y calificado

Personal de Mano de Obra No Calificado y Calificado		
Género	**Cantidad**	**Porcentaje**
MOC	12	32%
MONC	21	55%
TOTAL	33	100%

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Información general		
Género	**Cantidad**	**Porcentaje**
Masculino	24	71%
Femenino	9	29%
Total	33	100%

10.6.2. Socializaciones

El contratista mantuvo una relación cordial con la comunidad, durante las actividades de socialización en torno a aspectos relevantes relacionados con las actas de vecindad e información sobre el acceso de vehículos y volquetas por la calle 45 A.

Hizo el levantamiento de las actas de vecindad, en los establecimientos comerciantes del área de influencia directa de la Cra. 45 A, del Municipio de Sabaneta.

Así mismo se llevó a cabo un acercamiento con los conductores de vehículos de acarreo, de la Carrera 45 A, con el fin de socializarles que la calle sería habilitada para la entrada y salida de volquetas y maquinaria pesada, de acuerdo al PMT aprobado el 13 de marzo, por la Secretaría de Tránsito de la Alcaldía de Sabaneta.

10.6.3. Actas de Vecindad

Desde la interventoría se hizo el acompañamiento al contratista para terminar las actas de vecindad pendientes en la Carrera 45 A. El área técnica del contratista registró el estado estructural en el formato de acta y se tomó registro fotográfico, de establecimientos comerciales colindantes con el área de intervención.

Desde la gestión social, se brindó acompañamiento y en total, el contratista realizó 30 actas de vecindad.

En total se diligenciaron 9 actas, entre el 13, 16 y 24 de marzo.

10.6.4. Actas de Entorno

El contratista cumplió con el inventario descriptivo del estado en que se hallan las vías, andenes, zonas verdes y sumideros, entre otros aspectos del entorno que podrían afectarse directamente durante las actividades de obra.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

El 16 y 26 de marzo se llevó a cabo el levantamiento de acta de entorno en la Carrera 45A, específicamente en el sector donde se ubican los comerciantes de acarreos. Allí también se hizo el inventario de las redes eléctricas colindantes al área del proyecto.

Tabla 17. Cantidad de actas de entorno y actas de vecindad

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Acta de entorno	3
Actas de vecindad	30

10.6.5. PQRS Generadas y Atendidas

Para este periodo el contratista no reporta peticiones, quejas, ni reclamos o sugerencias por parte de la comunidad.

10.6.6. Entrega de Volantes

Para este mes el contratista no hizo uso de este medio de comunicación y divulgación, teniendo en cuenta que no hubo necesidad, pues las actividades de socialización sobre la realización de las actas de vecindad y de entorno, en la carrera 45A se hizo voz a voz.

10.6.7. Conformación de Veedurías Ciudadanas

Este proyecto no cuenta con la conformación de la veeduría ciudadana, por el contrario, durante la reunión de inicio de obra, algunas personas de la comunidad manifestaron su intención de hacer parte del Comité Ciudadano de obra, conformado por diez personas.

Para el mes de marzo, el contratista mantuvo una comunicación constante con los miembros del Comité Ciudadano de Obra, a través de la comunidad de WhatsApp, creada para informar acerca de las novedades del proyecto y recibir sus inquietudes.

Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en una fase inicial muy baja, no es recomendable programar o llevar a cabo la primera reunión.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

10.6.8. Punto de Atención a la Ciudadanía

El contratista mantuvo una comunicación constante con la comunidad, a la cual informó oportunamente sobre las novedades del proyecto, garantizando el acceso a la información y buena comunicación.

El contratista cuenta con un espacio físico e itinerante aledaño al proyecto, para atender a la comunidad, brindarle información y recibir o atender inquietudes que propicien la resolución de conflictos.

Una vez por semana se instala el punto de atención a la comunidad con el fin de atender las inquietudes de la comunidad y entregarle información correspondiente al proyecto.

En las Carteleras informativas se publica la información correspondiente al horario de atención, teléfono de contacto del área social, correo electrónico y dirección del proyecto.

Cartelera informativa

El contratista instaló las tres (3) carteleras informativas, ubicadas en los siguientes puntos: en la carrera 45 con calle 71 sur (diagonal a la Droguería Cruz Verde), en la carrera 45 (diagonal al parque principal de Sabaneta) y en la carrera 45A, los cuales corresponden a puntos estratégicos y de fácil visibilidad para la comunidad del área de influencia.

Buzón de sugerencias

El 25 de marzo, se instalaron tres (3) buzones de sugerencias, ubicados junto a las carteleras informativas para facilitar la recepción de inquietudes, observaciones y recomendaciones por parte de los ciudadanos en el área de influencia del proyecto.

Valla informativa

El 12 de marzo la interventoría y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá aprobaron el diseño de la valla informativa presentado por la Administración Municipal. Esta valla será instalada en un punto estratégico definido por la interventoría y el contratista.

10.6.9. Encuesta Entrega de Frentes de Obra

No aplica

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

10.6.10. Informe Mensual Social Contratista

El contratista entregó el informe mensual en el que describe todas las acciones llevadas a cabo desde los programas y subprogramas. Desde la interventoría se hicieron observaciones que fueron subsanadas.

10.6.11. Consolidado de Gestión Social

Actividades realizadas por el residente social del Contratista, bajo la supervisión y aprobación de la Interventoría. Cumplió con las actividades programadas para el mes, las cuales hacen parte de los programas y subprogramas de la gestión social en obra. Entre las actividades desarrolladas están:

- Socializaciones con la comunidad.
- Apoyo en la realización de las actas de vecindad y de entorno.
- Recorridos de obra.
- Capacitaciones a colaboradores de obra.
- Participación en los comités de obra.
- Punto de Atención a la Comunidad.
- Actualización de la cartelera informativa.
- Instalación de buzones de sugerencias.

10.7. GESTIÓN MENSUAL AMBIENTAL EN LA OBRA

A continuación, se describen las actividades implementadas en el proyecto para dar cumplimiento a cada uno de los programas establecidos en el PMA aprobado para el proyecto, el cual se realizó con base al manual de gestión socioambiental para obras en construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la normatividad ambiental vigente para cada programa.

10.7.1. Programa para el Manejo de Residuos Sólidos (Reciclables, Peligrosos, Escombros y Comunes)

Para dar cumplimiento a lo establecido en el PMA, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo del año 2026, se continúa en obra con la implementación de la resolución 2184 de 2019, código de colores para la separación de los residuos sólidos en Colombia, se contó con canecas color negro para residuos no aprovechables, color blanco para residuos aprovechables y caneca color verde para residuos orgánicos, adicional, todos

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

los trabajadores en obra cuentan con capacitación sobre el manejo integral de residuos sólidos.

Los residuos provenientes de las excavaciones y demoliciones realizadas durante este periodo, fueron almacenados adecuadamente en obra, sobre piso duro, delimitados, marcados y cubiertos con plástico, posteriormente, fueron evacuados oportunamente a la escombrera Mincivil, durante este periodo se evacuaron un total de 493,63m3 de RCD.

Los residuos aprovechables y no aprovechables generados durante el periodo producto de los diferentes procesos constructivos fueron pesados en obra para documentar y controlar su generación con el objetivo de lograr un equilibrio benéfico para el medio ambiente, donde la cantidad de residuos aprovechables logre superar la de residuos no aprovechables, durante este periodo se obtuvo un total de 15,1kg de residuos no aprovechables y 5kg de residuos aprovechables, para un total de 20,1kg de residuos.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Divulgación sobre capacitación sobre la separación adecuada de residuos sólidos</td><td>Punto ecológico de acuerdo a la resolución 2184 de 2019</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Implementación del programa Tapitas para Sanar</td><td>Botella para la disposición de pilas agotadas</td></tr>
</table>

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

	
Implementación del programa Botellitas con amor	Cubrimiento de RCD
	
Acopio para almacenamiento temporal de residuos sólidos	Evaluación de RCD a sitios autorizados

Ilustración 3. Programa para el Manejo de Residuos Sólidos

10.7.2. Programa para el Control de Emisiones Atmosféricas

Para dar cumplimiento a este programa, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo del 2026, se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2254 de 2017 (que establece los niveles permisibles de emisión de fuentes móviles terrestres) y el Decreto 948 de 1995 (por el cual se reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica), además de los lineamientos contenidos en el PMA del proyecto, el cual se realizó con base a lo establecido en el manual de gestión socioambiental para obras en construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Entre las actividades desarrolladas durante el periodo tenemos las siguientes:

- Cubrimiento con plástico del material producto de demoliciones, para evitar dispersión por acción del viento

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

- Cubrimiento con plástico del material pétreo ingresado a obra, con el objetivo de evitar y/o mitigar la contaminación atmosférica por dispersión de partículas.
- Cubrimiento con lona del planchón de la volqueta al momento de la evacuación de los RCD.
- Las demoliciones realizadas con martillo demoledor fueron intermitentes (por un periodo máximo de dos horas continuas con intervalos de 20 minutos por periodo), todas estas demoliciones que se realizaron específicamente en andenes y en la vía, fueron en jornada diurna.
- Se revisó que los vehículos que ingresaron a obra, contaran con la revisión tecnicomecánica (certificado de gases) y el SOAT vigente.

	
Cubrimiento con lona del planchón de la volqueta al momento de ingresar material a obra	Cubrimiento de material pétreo almacenado en obra
	
Cubrimiento con lona del planchón de la volqueta al momento de evacuar material a obra	Cubrimiento de RCD almacenado temporalmente en obra

Ilustración 4. Programa para el control de emisiones atmosféricas

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

10.7.3. Programa de Uso y Almacenamiento Adecuado de Materiales de Construcción

Durante este periodo, todos los materiales de construcción en obra se almacenaron según tipo y necesidad, esto con el objetivo de no modificar sus características ya que se podrían ver afectados los procesos constructivos, además se evitan desperdicios de materiales. Se destinó container para almacenar bultos de cemento, los cuales además de estar bajo techo permanecieron sobre teleras; el material pétreo se almacenó sobre piso duro y cubierto con plástico para evitar dispersión por acción del viento o desperdicio por escorrentías superficiales; los demás materiales fueron almacenados inicialmente en campamento construido en teleras de madera y láminas de Zinc, una vez llegó el contenedor, los materiales fueron trasladados a este que actualmente es utilizado como almacén de obra.

	
Almacenamiento de material pétreo	Almacenamiento adecuado de cemento
	
Almacenamiento de materiales de construcción en Almacén de obra	Almacenamiento de madera

Ilustración 5. Programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción

10.7.4. Programa para la Protección del Suelo

Para dar cumplimiento de este programa, durante este periodo se dispuso sobre piso duro el material pétreo que ingresó al proyecto y se realizaron mezclas de concreto sobre

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

piso duro. Es de resaltar que, el proyecto se localiza en un área de gran extensión con superficie en piso duro donde anteriormente quedaban viviendas que fueron demolidas, en el área del proyecto se encuentran algunas zonas verdes tipo jardineras en alcorques, que de acuerdo con los diseños iniciales, no se contempla la intervención ni afectación de estas, por el contrario, deben ser protegidas para que permanezcan una vez finalizado el proyecto.

Como medida de protección del suelo, durante este periodo se realizó revisión y replanteo con comisión topográfica, donde verificaron ubicación con coordenadas de elementos de los planos entregados por la entidad contratante, marcando y replanteando las estructuras a construir, mitigando posibles daños a las zonas verdes existentes.

Se realizó excavación para instalar tubería de unidades sanitarias fijas del proyecto, en esta excavación se realizó un corte exacto para evitar grandes movimientos de tierra.

	
Realización de mezcla de concreto sobre piso duro	Realización de corte para excavaciones de tubería

Ilustración 6. Programa para la protección del suelo

10.7.5. Programa para el Manejo de Maquinarias y Equipos

Para dar cumplimiento a este programa, durante este período se verificaron que los equipos y la maquinaria utilizada en obra se encontrara en condiciones adecuadas de operación, minimizando los riesgos al personal operativo y posibles afectaciones al medio ambiente.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

	
Maquinaria utilizada durante el periodo	Maquinaria utilizada durante el periodo

Ilustración 7. Programa para el manejo de maquinarias y equipos

10.7.6. Programa de Prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos

Durante este periodo se realizaron actividades preventivas orientadas a evitar la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos, entre estas actividades tenemos:

- Limpieza y protección de los sumideros aledaños y dentro del sitio de intervención del proyecto.
- Cambio de polisombra deteriorada instalada como protección de sumideros.
- Utilización de lavamanos y unidades sanitarias fijas en oficinas de contratista e interventoría, conectadas a la red de alcantarillado de EPM
- Unidad sanitaria portátil en obra, la cual recibe limpieza periódica 2 veces por semana, dichos residuos generados de su utilización son descargados a la PTAR San Fernando.
- Actualmente, el contratista de obra se encuentra adelantando la gestión correspondiente para la solicitud y legalización de la conexión provisional del servicio de energía eléctrica ante EAPSA, garantizando que las acometidas se ejecuten bajo los lineamientos técnicos establecidos por la entidad.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

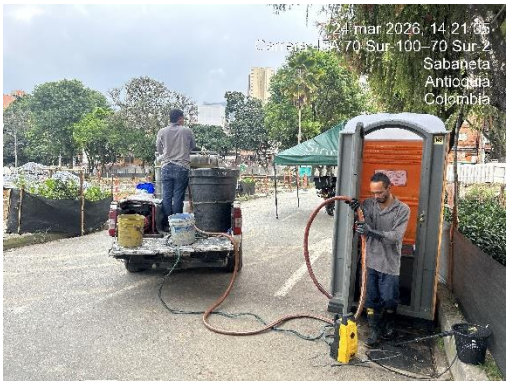
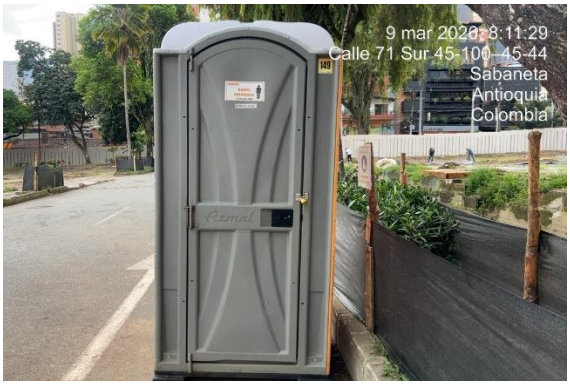
	
Unidad sanitaria portátil para hombres	Limpieza de unidad sanitaria portátil
	
Limpieza de unidad sanitaria portátil	Unidad sanitaria portátil para mujeres

Ilustración 8. Registro fotográfico de unidad de sanitaria portátil

10.7.7. Programa para el Manejo Adecuado de la Vegetación y el Paisaje

Durante el mes de febrero como etapa preliminar del proyecto se verificó el inventario forestal suministrado por la entidad contratante, esta actividad tuvo como propósito corroborar la existencia, localización, cantidad y estado fitosanitario de los individuos arbóreos registrados dentro del área de influencia del proyecto, dicho inventario contaba con 79 individuos arbóreos, los cuales se encontraron en su totalidad; como resultado final de la jornada, se evidenciaron en zona de influencia directa del proyecto 19 individuos arbóreos más que, fueron identificados e inventariados en compañía de la profesional forestal de la EDU Hábitat y las profesionales ambientales del proyecto, para un total de 98 árboles inventariados.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Todos los individuos arbóreos están contenidos en jardineras, además de algunas plantas de jardín y cobertura vegetal que los acompañan, una vez finalizado el inventario forestal, estas fueron protegidas con polisombra y estacones de madera, con el objetivo de evitar y/o mitigar las posibles afectaciones a causa de las actividades constructivas del proyecto. En total se protegieron 59 individuos arbóreos que se encuentran dentro del perímetro interno del proyecto, la protección de los demás individuos arbóreos no fue requerida porque se encuentran en la zona externa del proyecto y no son afectados por las actividades constructivas.

Por otro lado, como medida informativa y preventiva, todo el personal en obra recibe inducción sobre la importancia del cuidado de las zonas verdes y la protección vegetal en general, se enfatiza en el cuidado de las raíces en el momento de excavaciones y la prohibición de realizar cualquier intervención en los individuos arbóreos que no tenga como objetivo su protección, además de las implicaciones ambientales, administrativas y legales derivadas de posibles afectaciones al recurso flora.

Durante este periodo se instalaron en varios lugares del proyecto, letreros alusivos al cuidado y protección de las zonas verdes, esta campaña se realiza con el objetivo de que el personal profesional y operativo tenga presente la importancia de conservar las zonas verdes en condiciones adecuadas.









CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Protección de individuos arbóreos	Protección de individuos arbóreos
	
Campaña para el cuidado de zonas verdes	Campaña para el cuidado de zonas verdes

Ilustración 9. Manejo adecuado y protección de la vegetación y el paisaje

10.7.8. Programa de Señalización, Desvíos

El contratista radicó el Plan de Manejo de por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Sabaneta, bajo radicado inicial No. PQ2026004507, correspondiente a la implementación de la obra denominada Plazoleta Central Inteligente, para garantizar la seguridad e integridad física de los peatones, trabajadores y comunidades, frente a las actividades constructivas.

Mediante el radicado CE2026013355 del 18 de febrero del 2026, secretaría de Movilidad emitió una respuesta al proyecto donde realiza unas observaciones, dado lo anterior, se concluye que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) presentado en su estado actual NO ha sido aprobado. Para obtener la aprobación, deberán realizarse las correcciones detalladas en los hallazgos mencionados.

El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) del proyecto fue aprobado mediante la Resolución No. 2026002531 del 12 de marzo de 2026, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de la Plazoleta Central Inteligente”, en el marco del Convenio CD 317 de 2025, suscrito entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Sabaneta, y ejecutado por el Consorcio Plazoleta Inteligente, bajo el Contrato No. 071 de 2025, con radicado PQ2026008617.

Desde la interventoría se verificó que el contratista de obra realizara la instalación de toda la señalización vertical conforme al plano aprobado por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Sabaneta.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

11. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

11.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Para el periodo comprendido de este informe, se dio continuidad a las inducciones corporativas y a riesgos laborales, dando cobertura en este aspecto a todos los niveles jerárquicos del contratista. Durante el desarrollo de la anterior actividad, se dan a conocer aspectos relevantes de la empresa, como son las políticas, normas y procedimientos enfocados a la prevención de los riesgos laborales.

De igual manera, se dan a conocer el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, aspectos ambientales, administrativos, contractuales, matrices de peligros y riesgos.

En este mismo periodo, se verificó la realización de capacitaciones programadas y enfocadas en el control de los riesgos, charlas diarias, divulgación de riesgos en tareas de alto riesgo (trabajo en caliente y en alturas).

	
Charla diaria de seguridad	Evaluación inducción a riesgos laborales

Ilustración 10. Programa de capacitación

11.2. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF

Para el periodo se realizó la revisión de la planilla de seguridad social del personal propio de Consorcio Plazoleta Inteligente, encontrándose variaciones en las cotizaciones vs.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

su IBC, del arquitecto Boris Ascencio y la ingeniera Diana Gómez, las cuales se deben ver evidenciadas como novedad en la próxima planilla de abril. De igual manera, se evidencian correctamente los retiros de personal presentados en febrero.

Se recibe la planilla de seguridad social del subcontratista PROTOK, encargados de las labores eléctricas provisionales, transportadores de volquetas, instalaciones de Claro Comunicaciones, instaladores de super board.

Así mismo, y para tener en cuenta, el personal de supervisión de interventoría presentó su planilla de seguridad social correspondiente a los meses de febrero – marzo. También se revisó la planilla de los proveedores de insumos y subcontratistas.

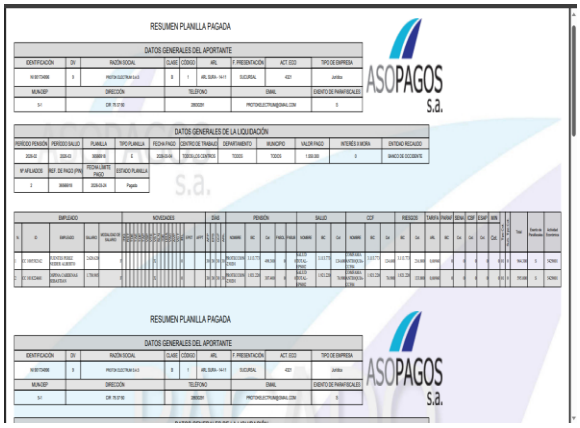
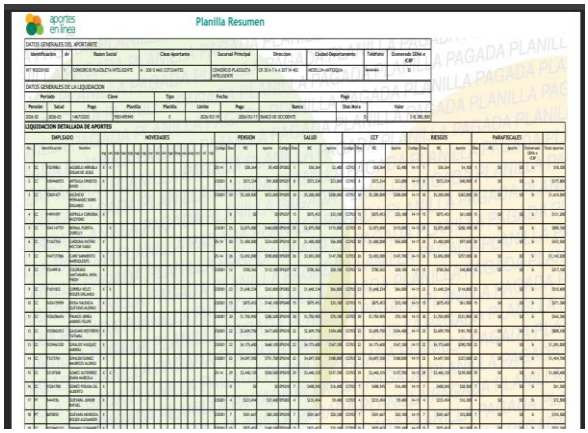
	
Planilla de Seguridad Social subcontratista	Planilla Seguridad Social consorcio

Ilustración 11. Seguridad social

11.3. ENTREGA DE DOTACIÓN A EMPLEADOS

El contratista realizó la entrega del calzado de seguridad a los trabajadores operativos y administrativos. Como aspecto relevante, el contratista hizo entrega de dos camibusos por trabajador, pero no entregó pantalón tipo jean o drill.

A la fecha no se evidencia la entrega de los chalecos correspondientes al personal supervisor, con los respectivos logos de la entidad contratante como lo pide el manual institucional.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

	
Entrega de camibuso y elementos de protección personal	Entrega de ropa de trabajo

Ilustración 12. Entrega de dotación

11.4. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Durante el periodo y durante el proceso de contratación e inducción y a los trabajadores ya existentes, el contratista hizo entrega de los elementos de protección persona (EPP) rutinarios o específicos para las tareas diarias, como son el casco, las gafas, protector auditivo, guantes y calzado.

Para las tareas de alto riesgo generadoras de ruido en altos decibeles, fueron entregados los protectores auditivos tipo copa. Quieres realizaron las tareas de alturas, ingresaron sus equipos con sus respectivas hojas de vida y pre operacionales.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

	
Entrega y uso adecuado de EPP	Registro de recibido EPP

Ilustración 13. Entrega de EPP

11.5. ADECUACIÓN DE CAMPAMENTOS

Las actividades de construcción de los campamentos y lugares provisionales han seguido siendo acondicionados de manera adecuada. La supervisión del contratista y de la interventoría ya fueron trasladados en su totalidad a los contenedores de obra, las oficinas siguen funcionando como apoyo y soporte administrativo.

Las oficinas cuentan con energía, agua, mobiliario y las comunicaciones necesarias para desarrollar las tareas administrativas que se requieren al momento de necesitarlas.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Adecuación de unidades sanitarias	Vestier para trabajadores

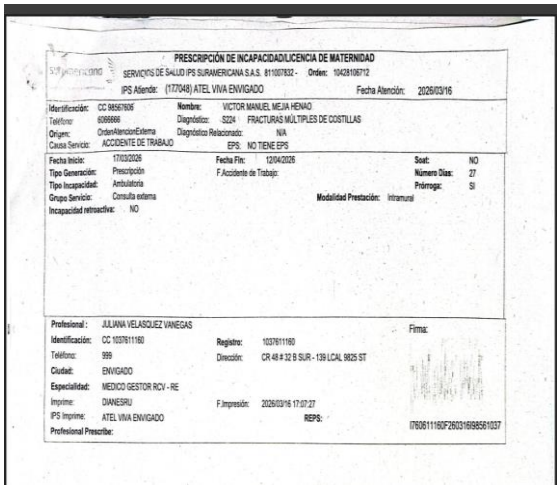
Ilustración 14. Adecuación de campamentos

11.6. ACCIDENTES DE TRABAJO

En el periodo se presentaron tres accidentes laborales:

- El 13 de marzo, lesión en mano derecha con herramienta de corte dentada tipo serrucho. Este evento fue atendido con primeros auxilios y reportado a la ARL el sábado 14 de marzo. El trabajador tuvo tres (3) días de incapacidad.
- El sábado 14 de marzo, se presentó otro accidente laboral: corte de dedo anular en mano izquierda, producido por superficie filosa (perfil metálico). Fue reportado a la ARL, y el trabajador recibió dos (2) días de incapacidad.
- El mismo sábado 14 de marzo, se presentó otro accidente laboral, con caída al mismo nivel de un trabajador que transportaba material en su carreta; éste tropezó y cayó sobre la estructura de la carreta. Fue enviado a urgencias por ARL, reportado. El trabajador recibió 30 días de incapacidad por haber presentado fractura en las costillas.

Se reciben las respectivas investigaciones de los eventos, se evidencia el cronograma y responsables de aplicar las acciones correctivas necesarias para evitar la ocurrencia de eventos del mismo tipo o característica.


PRESCRIPCIÓN DE INCAPACIDAD/LICENCIA DE MATERNIDAD

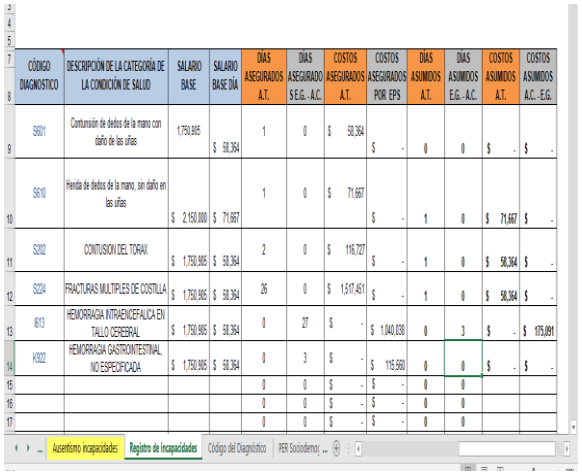
SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. 811007832 - Orden: 10428108712

IPS Atiende: (177048) ATEL VIVA ENVIGADO Fecha Atención: 2026/03/16

Identificación: CC 98567606 Nombre: VICTOR MANUEL MEJIA HENAO
Teléfono: 6066666 Diagnóstico: S224 FRACTURAS MÚLTIPLES DE COSTILLAS
Origen: OrdenAtencionExterna Diagnóstico Relacionado: N/A
Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO EPS: NO TIENE EPS

Fecha Inicio: 17/03/2026 Fecha Fin: 12/04/2026 Soat: NO
Tipo Generación: Prescripción F.Accidente de Trabajo: Número Días: 27
Tipo Incapacidad: Ambulatoria Prórroga: SI
Grupo Servicio: Consulta externa Modalidad Prestación: Intramural
Incapacidad retroactiva: NO

Profesional: JULIANA VELASQUEZ VANEGAS Firma:
Identificación: CC 1037611160 Registro: 1037611160
Teléfono: 999 Dirección: CR 48 # 32 B SUR - 139 LCAL 9825 ST
Ciudad: ENVIGADO
Especialidad: MEDICO GESTOR RCV - RE
Imprime: DIANESRU F.Impresión: 2026/03/16 17:07:27
IPS Imprime: ATEL VIVA ENVIGADO REPS:
Profesional Prescribe: I76061160F26031698561037



CÓDIGO DIAGNOSTICO	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA DE LA CONDICIÓN DE SALUD	SALARIO BASE	SALARIO BASE DÍA	DÍAS ASEGURADOS A.T.	DÍAS ASEGURADO S.E.G. - A.C.	COSTOS ASEGURADOS A.T.	COSTOS ASEGURADOS POR EPS	DÍAS ASUMIDOS A.T.	DÍAS ASUMIDOS E.G. - A.C.	COSTOS ASUMIDOS A.T.	COSTOS ASUMIDOS A.C. - E.G.
S601	Contusión de dedos de la mano con daño de las uñas	1.750.905	$ 58.364	1	0	$ 58.364	$ -	0	0	$ -	$ -
S610	Herida de dedos de la mano, sin daño en las uñas	$ 2.150.000	$ 71.667	1	0	$ 71.667	$ -	1	0	$ 71.667	$ -
S202	CONTUSION DEL TORAX	$ 1.750.905	$ 58.364	2	0	$ 116.727	$ -	1	0	$ 58.364	$ -
S224	FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLA	$ 1.750.905	$ 58.364	26	0	$ 1.517.451	$ -	1	0	$ 58.364	$ -
I613	HEMORRAGIA INTRAENCEFALICA EN TALLO CEREBRAL	$ 1.750.905	$ 58.364	0	27	$ -	$ 1.040.038	0	3	$ -	$ 175.091
K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA	$ 1.750.905	$ 58.364	0	3	$ -	$ 116.580	0	0	$ -	$ -
				0	0	$ -	$ -	0	0		
				0	0	$ -	$ -	0	0		
				0	0	$ -	$ -	0	0		

Ausentismo incapacidades | Registro de incapacidades | Código del Diagnóstico | PER Sociodemo...

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Instructivo Reporte de Accidentes Laborales	Indicador de Accidentalidad

Ilustración 15. Reporte de accidentes laborales

11.7. AUSENTISMO LABORAL

Se presentaron los tres accidentes laborales, los cuales deben estar reportados en este ítem. Se presentaron también algunas enfermedades de tipo común, de las cuales deben venir también para este informe los soportes de incapacidad.

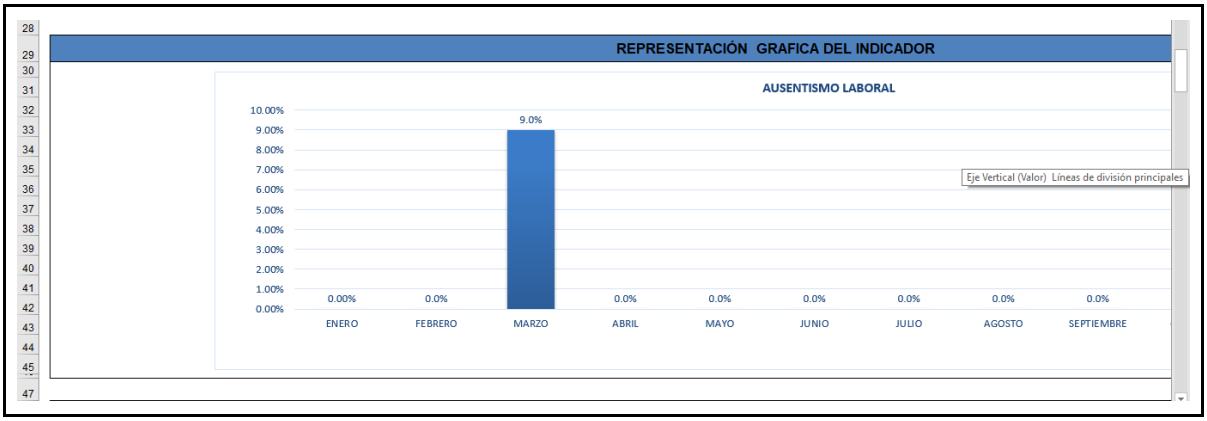


Ilustración 16. Ausentismo laboral

11.8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

El contratista dentro de su Plan de Gestión SST, incluyó este documento con todos los elementos necesarios para atender las emergencias básicas que puedan presentarse, ya se cuenta con una estación de emergencias con camilla, extintor y un botiquín de primeros auxilios al cual se le deben adicionar elementos necesarios, aún no se cuenta con kit de inmovilizadores; de igual manera, dentro de las locaciones temporales debe haber un lugar acondicionado como enfermería o lugar de reposo temporal y a la fecha no se ha culminado su acondicionamiento.

En el sitio de labores se requiere de una cartelera que contenga entre otra información los números de contacto de las instituciones externas que serán el apoyo definitivo en caso de algún evento en obra.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

	
Inspección de botiquín	Inspección de extintor

Ilustración 17. Inspección de botiquín y de extintor

11.9. PROGRAMA DE INSPECCIONES

Para el final de este periodo, el contratista realizó las inspecciones contempladas dentro de su cronograma, enfocándose en la inspección inicial periódica de los equipos y herramientas utilizados en las tareas de obra, al igual que la revisión y reposición de los EPP que los trabajadores nuevos recibieron y que los antiguos debieron reponer por deterioro o pérdida.

Este aspecto se debe ir perfeccionando a medida que avanza el proyecto, pues se contarán con más equipos, maquinaria de mayor complejidad, las cuales serán revisadas antes de usarse y se les hará monitoreo continuo, para que de esta forma siempre se cuente con equipos y herramientas seguras al interior de la obra.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

	
Inspección de señalética	Inspección de equipos y herramientas

Ilustración 18. Inspección de equipos y herramientas

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

12. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST

12.1. INSPECCIONES AMBIENTALES

No aplica

12.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST

Indicadores sociales:

Reuniones con comunidad

Tabla 18. Reuniones programadas con la comunidad

INDICADOR	FÓRMULA	FORMATO
Porcentaje de reuniones programadas 100%	*N° de reuniones programadas: 1* / *N° total de reuniones programadas: 1* *X100*	Acta de reunión

Contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC) y Mano de Obra Calificada (MNC)

Tabla 19. Contratación de mano de obra calificada y no calificada

INDICADOR	FÓRMULA	FORMATO
Porcentaje de mano de obra no calificada MONC, contratada 56%	*N° de MONC Contratada: 15* / *N° total de mano de obra contratada: 27* *X100*	Formato de empleabilidad.
Porcentaje de mano de obra calificada-MOC, contratada	*N° de MOC Contratada: 12* / *N° total de mano de obra contratada: 27* *X100*	Formato de empleabilidad.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

44%		
Porcentaje de mano de obra femenina contratada 30 %	*N° mano de obra femenina Contratada: 8* / *N° total de mano de obra contratada: 27* *X100*	Formato de empleabilidad
Porcentaje de mano de obra masculina contratada 70%	*N° mano de obra femenina Contratada: 19* / *N° total de mano de obra contratada: 27* *X100*	Formato de Empleabilidad

Capacitación personal de obra

Tabla 20. Capacitaciones de personal de obra programadas

INDICADOR	FÓRMULA	FORMATO
Porcentaje de capacitaciones programas 100%	*N° de capacitaciones programadas: 1* / *N° total de capacitaciones programadas: 1* *X100*	Acta de reunión

12.3. INFORME AMBIENTAL CONTRATISTA SEMANAL

No aplica

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

12.4. INDICADORES AMBIENTALES Y SOCIALES MENSUALES

Tabla 21. Porcentaje de capacitaciones programadas

INDICADOR	FÓRMULA	FORMATO
Porcentaje de capacitaciones programas 100%	*N° de capacitaciones programadas: 1* / *N° total de capacitaciones programadas: 1* *X100*	Acta de reunión Nota: Esta actividad está a cargo del área social.

Indicadores Gestión Ambiental

Tabla 22. Indicadores gestión ambiental

PROGRAMA	INDICADOR	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
Residuos sólidos	$(\frac{Kg\ residuos\ ordinarios\ dispuestos\ adecuadamente}{Kg\ \ residuos\ totales\ generados/mes}) \times 100$	(15.1/20.1) *100	75.12%
Emisiones atmosféricas	$\frac{N°\ de\ vehículos\ con\ documentos\ al\ día}{N°\ vehículos\ empleados}) \times 100$	(9/9) *100	100%
Almacenamiento de materiales de construcción	$(\frac{N°\ de\ acopio\ de\ materiales\ adecuados}{N°\ de\ acopios\ totales}) \times 100$	(3/3) *100	100%.
Redes de servicios públicos	$(\frac{N°\ de\ sumideros\ protegidos}{N°\ de\ sumideros\ existentes}) \times 100$	(8/8) *100	100%.
Redes de servicios públicos	$(\frac{N°\ de\ unidades\ sanitarias\ moviles\ y\ fijas}{\frac{N°\ de\ empleados\ en\ el frente}{15}}) \times 100$	(2/(29/15)*100	100%
Vegetación, Fauna y paisaje	$(\frac{N°\ de\ árboles\ protegidos}{N°\ de\ arboles\ existentes\ en\ la\ obra}) \times 100$	(59/59) *100	100%

12.5. INVERSIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST

No aplica

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

La interventoría en conjunto con el Contratista, después de haber recibido los diseños definitivos tanto en planimetría como altimetría ,en la ultima semana DEL MES DE MARZO del proyecto y con base en la decisión del contratista de suspender el personal operativo en actividades de ejecución de obra ,por recomendación del ICANH estará iniciando la calibración del presupuesto durante el próximo mes de ejecución del contrato, para establecer las mayores o menores cantidades que se puedan presentar, u obras no previstas de acuerdo con los planos y las especificaciones particulares que nos entregó la entidad contratante.

Debido a los cambios que se puedan presentar en la implantación del diseño topográfico, con respecto a las edificaciones y las obras de urbanismo que se van ejecutar en campo, se deben volver a reimplantar con topografía todas las áreas que se va a intervenir ,para que el contratista pueda establecer que los arboles, las redes eléctricas ,redes hidrosanitarias,redes de gas y telecomunicaciones ,como las edificaciones se encuentren cumpliendo técnicamente con el área de trabajo establecidas en el diseño topográfico.

Una vez calibrado el presupuesto en conjunto con la interventoria y haber presentado los APUS de obras extras no previstas ,para la respectiva conciliación y aval de la interventoria ,en las mesa de trabajo que se programen para tal fin, se de el trámite de las acta de aprobación de precios no previstos ,con sus respetivas justificación y soporte de cada uno de los aprecios conciliados, para presentarlos ante la entidad contratante y el supervisor del AMVA ;el contratista presentara la nueva programación de obra ,donde incluya el plan de contingencia ,con los respectivos frentes de trabajo y cuadrillas que piensa acometer, para recuperar los tiempos de ejecución de obra que se han perdido.

Recomendaciones:

Se recomienda que el contratista mediante un escrito oficial se apropie de toda la información recibida por parte de la entidad contratante, como son diseños. planos, especificaciones y cantidades de obra que resulten de la calibración del presupuesto en todas las áreas trasversales que tienen que ver con el proyecto, así como con las construcciones principales que hacen parte del mismo, o de lo contrario manifiesten su inconformidad para no cumplir con el avance del respectivo contrato, antes de que el ICHAN libere las zonas de trabajo que fueron suspendidas para desarrollar las actividades contempladas en el contrato.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com

Se recomienda que una vez sean depositados los recursos financieros establecidos como anticipo en la forma de pago del contrato respectivo, en la cuenta de la fiducia que ya fue aprobada para tal fin ,el contratista cumpla con lo establecido en el plan de inversión del anticipo aprobado, dentro de los rubros que se determinaron para tal fin, y que se entregue toda la información requerida para el desembolso en favor de terceros como son prefacturas, cotizaciones, RUT del beneficiario y las respectivas certificaciones bancarias actualizadas, así como si se solicitan reembolso de gastos como nominas a favor del contratista, todos ,los soporte respectivos que deben coincidir con el AU presentado en la respectiva propuesta, para que la interventoria pueda avalar y diligenciar a la mayor brevedad lo giros respectivos.

CARRERA 49 A No. 94-76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana Bogotá
Diagonal 31C No. 33 sur 26 Barrio Las Flores Envigado
coordinaciónproyectoseta@gmail.com